

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito), se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima de conformidad con el Decreto Constitutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946 y Acta Constitutiva de fecha 6 de mayo de 1947.

Banjercito se transformó en una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios, para prestar el servicio público de banca y crédito, con el objeto de otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Sus operaciones están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, así como por disposiciones de carácter general emitidas por el Banco de México, y por su propia Ley Orgánica.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

La Institución prepara y presenta sus estados financieros con base en el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito”, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) contenido en el anexo 33 “Criterios contables” de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, establecen en el Título Tercero (De la Información Financiera y su Revelación y de la Valuación), Capítulo II, artículo 176, tercer párrafo, que las Instituciones de Crédito expresarán sus estados financieros en “millones de pesos”; por tal motivo, las presentes notas explicativas se presentan en esos mismos términos.

Principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la CNBV en sus disposiciones de carácter general, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito” de los Criterios de Contabilidad contenidos en el Anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Las principales prácticas contables que sigue la Institución para el registro, valuación, presentación y revelación de su información financiera son las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2015

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

En el mes de agosto de 2007, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”, la cual deja sin efectos al Boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera”. Entró en vigor a partir de enero de 2008.

De los cambios a la norma destaca el hecho de dejar de reconocer los efectos de la inflación, al cambiar de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario. Se considera que hay un entorno económico inflacionario cuando la inflación de los tres últimos años anteriores es igual o mayor al 26% (promedio anual del 8%); y no inflacionario cuando la inflación es menor a dicho 26% acumulado.

En virtud de lo anterior a partir del 1° de enero de 2008 se dejaron de reconocer los efectos de la inflación. Los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general.

Por lo antes expuesto y considerando que la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios (2012-2014) fue de 12.08%, no se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera para el ejercicio 2015. Cabe señalar que la inflación del ejercicio que se reporta fue de 2.13%

b. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen contablemente en la divisa de origen; las transacciones que implican compra-venta de divisas se registran en moneda nacional, al tipo de cambio de la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos en moneda

Moneda	Tipo de cambio
Dólar americano	17.2487
Euro	18.74934
Franco suizo	17.24525

Moneda	Tip	Moneda	Tipo de cambio
		Dólar americano	17.2487
		Euro	18.74934
		Franco suizo	17.24525
Dólar americano			
Euro			
Franco suizo	17.24525		

c. Disponibilidades.

El rubro de disponibilidades está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en el Banco de México, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo, se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, compra de divisas que no se consideran derivadas así como otras disponibilidades. Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal.

- Los rendimientos generados por depósitos y por operaciones de préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio, conforme se devengan.
- Los documentos de cobro inmediato en “firme” se registran como otras disponibilidades de acuerdo a lo siguiente:
- En caso de operaciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
- Cuando correspondan a operaciones de entidades del extranjero, se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Los documentos no cobrados en los plazos establecidos, se traspasan a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de Deudores Diversos o Cartera de Crédito, aplicándose las reglas del criterio respectivo.
- Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registran en cuentas de orden en el rubro de “otras cuentas de registro”.
- Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la entidad, se reconocen como una disponibilidad restringida.
- Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta, se reconocerán a dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte será una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.
- Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por el Banco de México al cierre del ejercicio.
- La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación.

d. Inversiones en valores.

Son aquellas que se realizan en activos constituidos por instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia. Se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento. Cada una de estas categorías posee normas específicas para su reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”.

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable. Los títulos conservados al vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, con el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Institución adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo, que con los mismos se realicen como participante en el mercado.

Títulos disponibles para la venta

Títulos de deuda y acciones que se adquieren con una intención distinta a los títulos para negociar y conservados al vencimiento. En la fecha de su enajenación o cuando llegue su vencimiento, se reconoce el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo, previa cancelación del resultado por valuación registrado en el capital contable de la Institución. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la entidad tenedora), respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, independientemente de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o los reclasificados tengan características similares o no.

Al respecto, se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) se efectúen dentro de los 28 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u

b) ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.

Reclasificaciones

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Deterioro en el valor de un título

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

e. Operaciones de Reporto.

Operación como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, la Institución actuando como reportada reconoce la entrada correspondiente del efectivo, o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

La reportada mantiene en su balance general el colateral y sólo procede a reclasificarlo para presentarlo como restringido, al cual se le aplicarán las normas de valuación, presentación y revelación del criterio que corresponda.

Operaciones como reportadora

Actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y registra una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente a su precio pactado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Se reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 del anexo 33 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito".

Si la Institución vende el colateral, reconoce los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar, se reconoce en los resultados del ejercicio).

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

En caso de un colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportada deberá reclasificar el activo financiero en el balance general presentándolo como restringido, mientras que la reportadora no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden en el rubro de “colaterales recibidos por la Institución”.

La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de su venta así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, el cual se valorará a valor razonable y deberá de presentarse dentro del balance general en el rubro de “colaterales vendidos o dados en garantía”.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

De conformidad con las disposiciones emitidas por el Banco de México, las operaciones de reporto que se celebren a plazos mayores a 3 días, deben estar garantizadas.

Préstamos de valores

La Institución no realiza operaciones de préstamo de valores.

Instrumentos financieros derivados

Banjercito no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados o en su caso, del componente derivado en las denominadas operaciones estructuradas.

f. Cartera de Crédito.

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pago se vayan devengando. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Se considera cartera vencida el saldo insoluto de los créditos cuyas amortizaciones no fueron liquidadas totalmente en los términos pactados originalmente, para el caso de los créditos con pago único del principal e intereses cuando presenten 30 días naturales de vencido, si consisten en créditos con pagos periódicos parciales del principal e intereses a los 90 días naturales de vencido y si se refiere a créditos revolventes cuando presenten 60 días naturales de vencido.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días naturales después de su fecha de exigibilidad, dependiendo del tipo de crédito de acuerdo a la definición del párrafo anterior.

CUENTA PÚBLICA 2015

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida y el control de estos se lleva en cuentas de orden. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se mantuvo en cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

En el criterio contable de cartera de crédito B-6 se establece que se tienen que reconocer los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Se considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito son poco significativos, por lo que fueron reconocidos en resultados conforme se devengaron.

Los créditos que se reestructuren, permanecen en cartera vencida hasta que exista evidencia de pago sostenido, es decir hasta que se cobre sin retrasos y por la totalidad del monto total exigible de capital e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas, o en el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el cobro de una exhibición.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide oportunamente los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Para el caso de los créditos denominados en moneda extranjera o UDI's, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda o unidad de cuenta de origen respectivo. La valorización de la cartera y la estimación, se lleva a cabo utilizando los tipos de cambios correspondientes y en su caso, el valor de la UDI.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses vencidos no cobrados, la Institución deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses cuando estos hayan sido registrados previamente en cuentas de orden. La estimación se podrá cancelar conforme se efectúe el cobro de dichos intereses y en su caso, el saldo restante cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, dicho crédito se castiga cancelando su importe total contra la estimación preventiva, con base en los montos y facultades aprobados por el H. Consejo Directivo.

La metodología para la calificación de la cartera se apega a las disposiciones contenidas en el capítulo V, del Título Segundo, de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos

Para cumplir con el adecuado desarrollo de las Operaciones Crediticias en que participan los Servidores Públicos en sus distintas etapas, la Institución ha establecido y desarrollado Manuales de Políticas y Procedimientos en función a la normatividad relativa y aplicable con base en las Disposiciones Prudenciales para el otorgamiento de Créditos y provisiones preventivas adicionales emitidas por la Comisión.

Otorgamiento

Banjercito otorga principalmente préstamos quirografarios (PQ) a 1 y 2 años, créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD) y préstamos hipotecarios en forma exclusiva a los militares que perciben “Haberes” o “Haberes de Retiro” (personal retirado o pensionado) del Erario Federal. El otorgamiento se lleva a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica y en el manual de políticas y procedimientos de crédito de la Institución.

Existen planes de mercadotecnia y promoción de todos los créditos que ofrece la Institución al sector encomendado.

Los créditos son otorgados bajo métodos de evaluación específicos para cada producto que conforman los portafolios con los que cuenta la Institución, estos métodos consideran principalmente:

- La recopilación de la información y documentación mínima requerida para la solicitud de créditos.
- Con base a la información obtenida, se lleva a cabo un análisis y evaluación, revisando entre otros los siguientes aspectos:
 - ◆ La fuente primaria de recuperación del crédito
 - ◆ Capacidad de endeudamiento
 - ◆ Experiencia de pago del acreditado
 - ◆ Consulta a Sociedades de Información Crediticia
 - ◆ La solvencia crediticia del solicitante mediante simuladores
 - ◆ El análisis de posibles riesgos comunes
- Se tienen establecidos límites máximos de crédito, tasas de interés, plazos, etc.; y existen niveles de facultades de autorización. Todo ello documentado en los manuales de políticas y procedimientos correspondientes.
- Existen garantías establecidas para los diferentes créditos, siendo estas de varios tipos:
 - ◆ Las cuentas individuales de Fondo de Ahorro y de Trabajo de los militares en servicio activo.
 - ◆ Fondo de Garantía para Préstamos Quirografarios y en algunos créditos ABCD (Muebles y cómputo otorgados a cabos), en caso de fallecimiento de un deudor, para militares desertores o que causen baja y personal pensionista por pérdida de derechos.
 - ◆ Bienes Muebles e Inmuebles para créditos de adquisición de bienes de consumo duradero e hipotecario.

Control

Existe en la Institución una área de control de cartera, la cual tiene como principales responsabilidades: la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos establecidos en los manuales de crédito que son utilizados para la celebración de operaciones crediticias; que los créditos a otorgar sean documentados en los términos y condiciones aprobados por la Institución; vigilar que la información capturada en el Sistema de Crédito sea correcta y provenga íntegramente de la documentación proporcionada por el solicitante y de las autorizaciones de créditos; llevar una bitácora en la que se asienten las liberaciones de los créditos y los datos relevantes al respecto, así como una bitácora de las aplicaciones contables contra reservas, quitas, castigos y quebrantos.

La Dirección General ha notificado trimestralmente al H. Consejo Directivo el hecho de que no se han detectado desviaciones respecto de las políticas, procedimientos y normatividad vigente en materia de crédito.

Recuperación de Crédito

Existe en la Institución una Gerencia encargada de la recuperación de cartera, la cual cuenta con políticas y procedimientos de cobranza extrajudicial.

Uno de los procedimientos establecidos para la recuperación de la cartera, es a través del departamento de Call Center, quien realiza recordatorios preventivos a los acreditados vía telefónica, diez días antes de la fecha de corte mensual. Adicionalmente, el área de Recuperación de Cartera gestiona los pagos de los adeudos que no han sido cubiertos por los acreditados en las fechas convenidas; posteriormente, y de acuerdo al grado de incumplimiento, de manera coordinada con la Dirección Jurídica Fiduciaria se inician gestiones judiciales para la recuperación de dichos adeudos.

El área de Crédito informa sobre la situación que guarda la cartera vencida, mediante la presentación de reportes mensuales a la Alta Dirección, con el fin de determinar oportunamente la posibilidad de establecer nuevos términos y condiciones que incrementen su probabilidad de recuperación. Considerando el sector que atiende la Institución, se tiene establecido un procedimiento de cobranza, que consiste en la aplicación de descuentos por nómina que envían las pagadurías de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina. Estos descuentos que realizan las Secretarías señaladas, se lleva a cabo al amparo de órdenes de descuento previamente convenidas entre los acreditados y la Institución, lo que genera en su gran mayoría una recuperación de cartera práctica y oportuna de los créditos otorgados a los militares.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

Evaluación y Seguimiento del Riesgo Crediticio

La Institución tiene establecido dentro de sus manuales de políticas y procedimientos, para el caso de la administración del riesgo de crédito, entre otras las siguientes consideraciones:

- **Verificar la entrega oportuna de los diversos reportes e informes entre los distintos servidores públicos de la Institución, áreas y órganos institucionales involucrados en la actividad crediticia.**
- **Verificar que la actividad crediticia se desarrolle conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el manual de crédito y con apego a la normatividad aplicable.**
- **Efectuar revisiones a los sistemas de información de crédito.**
- **Revisar que la calificación de la cartera crediticia se realice de acuerdo a la normatividad vigente y con estricto apego a lo dispuesto por los manuales establecidos por la Institución.**
- **Vigilar que la cobranza administrativa y en su caso judicial, se lleve a cabo conforme a lo que establecen las políticas y procedimientos contenidos en los manuales institucionales y dando cumplimiento a la normatividad aplicable.**
- **Corroborar que exista una adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito.**
- **El registro, documentación y liquidación de las operaciones que impliquen algún tipo de riesgo ya sea cuantificable o no, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los Manuales de la Institución.**
- **La observancia de los límites de exposición al riesgo.**

g. Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación o en su formalización a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

El monto de la estimación para reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se realiza conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito, reconociéndose en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

En caso de que conforme a las citadas pruebas de deterioro se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

La reserva a constituir para estos bienes, es el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a las tablas del artículo 132 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles e inmuebles adjudicados o recibidos en dación de pago, obtenido conforme a los criterios contables.

h. Partes relacionadas.

La Institución no tiene partes relacionadas.

i. Arrendamientos.

En cuanto a los arrendamientos operativos las rentas pagadas se reconocen directamente a resultados.

Al 31 de diciembre de 2015, la Institución no tiene celebradas operaciones de arrendamiento capitalizables.

j. Avales.

La Institución no tiene compromisos adquiridos por otorgamiento de avales.

k. Captación tradicional.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

l. Fondo de previsión laboral para militares.

Se integra por los fondos de ahorro, trabajo y garantía, los cuales se explican a continuación:

Fondo de ahorro

Se integra por cuotas de aportación quincenal, equivalentes al 6% de los haberes de los Generales, Jefes y Oficiales o sus equivalentes en la Armada en servicio activo, así como por la aportación que efectúa el Gobierno Federal, en la misma proporción. El interés generado a favor de los titulares se capitaliza de forma anual.

Los titulares podrán disponer de sus fondos de ahorro en el momento de obtener licencia ilimitada o se separen del servicio activo. Quienes continúen en forma activa, podrán disponer de sus descuentos cada seis años. En caso de fallecimiento, el total del fondo individual es entregado a sus beneficiarios.

Fondo de trabajo

Se integra por las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal, equivalente al 11% de los haberes anuales a favor de cada elemento de tropa o sus equivalentes en la Armada y podrán disponer de este fondo al momento de separarse del servicio activo u obtener ascenso al grado de Oficial.

La metodología para la fijación de las tasas pagadas a los fondos de ahorro y de trabajo es aprobada por el H. Consejo Directivo y ratificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichas tasas varían en forma mensual.

Fondo de garantía

Se integra por diversas aportaciones que realizan tanto militares en servicio activo como en situación de retiro sobre el importe de los préstamos quirografarios normales y especiales, y en algunos casos para el otorgamiento de créditos ABCD (Muebles y Cómputo), con la finalidad de cubrir los saldos en caso de defunciones y bajas, deserciones o pérdida de derechos.

m. Obligaciones laborales.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo algunos requisitos, así como, el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

La Institución tiene establecido un plan para el pago de pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro para su personal, adicionales a lo establecido en la Ley, contando con un fideicomiso para la administración de los fondos para cubrir estos beneficios.

El reconocimiento de las obligaciones laborales, se efectúa en apego a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la aplicación de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

En apego a las disposiciones antes mencionadas, la Institución creó un plan para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro, considerando la terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Lo anterior se realizó bajo las reglas de valuación similares a las utilizadas para el caso de pensiones y primas de antigüedad, lo que implicó efectuar una valuación actuarial.

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el método de crédito unitario proyectado, determinado mediante cálculo actuarial preparado por peritos independientes.

Por lo que se refiere a las primas de antigüedad y jubilaciones, la aportación de la Institución durante el período al fideicomiso, está basada en cálculos actuariales sobre sueldos e inflación proyectados, cargándola a los resultados del año. En tanto, los costos laborales directos son cargados a resultados y las indemnizaciones son aplicadas contra la provisión, en el momento en que son pagados.

Las estimaciones para conocer las aportaciones del período al fideicomiso, contemplan las siguientes características principales del plan:

Prima de antigüedad

- Beneficio: Doce días de salario por cada año de servicio, en caso de muerte, invalidez, separación y despido.
- Antigüedad reconocida: A partir del ingreso del trabajador a la Institución, excepto en los casos de despido, en los cuales, si el trabajador ingresó antes del mes de mayo de 1970, la antigüedad se considera a partir de esta fecha y no a partir de la fecha de ingreso.
- Límite de salario: No podrá ser inferior a una vez, ni superior a dos veces el salario mínimo regional bancario.
- Antigüedad mínima: Quince años para el caso de separación voluntaria.

Jubilaciones

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.

- Beneficio: Pensión mensual vitalicia de retiro, del 3% por cada año trabajado.
- Salario pensionable: Es el promedio de la retribución mensual durante el último bienio a su jubilación, comprendiendo dicha retribución su sueldo base, la compensación por antigüedad, la parte proporcional del subsidio por vacaciones y la última gratificación anual percibida en base a los años de servicio, de acuerdo a tablas de jubilaciones establecidas.
- Beneficio mínimo: Ninguna pensión será inferior al salario mínimo bancario, que se encuentre vigente en la plaza donde se concede la misma.
- Beneficio Máximo: La pensión mensual a cargo de la Institución no deberá exceder el promedio del salario mensual percibido por el trabajador durante el último año de servicio.
- Pensión por invalidez: Si el siniestro se realiza estando en servicio, se gozará de un 50% adicional a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y no será inferior al salario mínimo bancario.
- Pensión en caso de fallecimiento del trabajador en servicio o pensionado por jubilación, por incapacidad permanente o total, o invalidez: Seis meses de salario o de la pensión que disfrutaba el trabajador o pensionado, importe de los gastos de funeral hasta por dos meses de salario o pensión, o mitad del salario o pensión que disfrutaba hasta el momento de fallecer el trabajador o pensionado, pagadera por mensualidades vencidas durante los dieciocho meses siguientes a la defunción. Lo anterior, sin que exceda de cuarenta meses de salario mínimo bancario de la zona económica del beneficiario.

Las estimaciones para conocer las provisiones realizadas en los estados financieros del período, por las indemnizaciones por despido, contemplan las siguientes características principales:

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Tasa de mortalidad de activos: Tabla de mortalidad.
- Tasa de invalidez: Valores Monetarios.
- Tasa de rotación: Experiencia Bancaria.

n. Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos, se calculan de conformidad con lo establecido en las NIF D-3 y D-4, de acuerdo a lo establecido en el Criterio A-2 del anexo 33 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Las NIF D-3 y D-4 incluye disposiciones contables para el reconocimiento, tanto para los importes causados en el ejercicio por ISR y PTU, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes a los considerados en las declaraciones de la Institución. Los efectos diferidos del ISR se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Institución, con lo cual se determinan diferencias temporales, para los efectos diferidos de la PTU, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos.

o. Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las prácticas contables utilizadas, requieren que la administración de la Institución realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros consolidados y las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre hechos actuales, sin embargo los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

p. Utilidad integral.

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representada por la utilidad neta, más los efectos que de conformidad con las NIF's aplicables, se registran directamente al capital contable. Asimismo, se muestra el incremento o decremento en el patrimonio, derivado de dos tipos de movimientos: inherentes a las decisiones de los accionistas y reconocimiento de la utilidad integral. En el ejercicio de 2015 no se aplicaron partidas directamente al capital contable.

q. Deterioro en el valor de los activos.

El reconocimiento por deterioro en el valor de los activos se efectúa en apego a las normas contables en lo general, considerándose la aplicación del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos" de las NIF. Se considera que la aplicación de la norma no le genera ningún efecto en la información financiera de la Institución, toda vez que no se tiene indicios de deterioro en el valor o uso de los activos; es decir, no ha generado pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos durante los últimos ejercicios, tomando en cuenta que presta servicios de banca y crédito, por lo que su generación de flujos de efectivo no está sustentada en un activo específico, sino en el conjunto de ellos.

Diferencias con las Normas de Información Financiera

Las principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión seguidos por la Institución y las Normas de Información Financiera se resumen a continuación:

- Cuentas de balance.- Las NIF requieren que los rubros que integran los activos y pasivos deben ser presentados en el balance general, de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad, clasificados en circulante y no circulante y en corto y largo plazo respectivamente. Los criterios contables de la Comisión muestran otra clasificación en el balance, estableciendo lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de estos estados financieros con las demás Instituciones de Crédito y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.
- Deudores.- Las NIF requieren de una estimación apropiada de la cobrabilidad de los deudores. La Comisión requiere el cargo a los resultados mediante la creación de una estimación al 100% de todas aquellas partidas no aclaradas y no identificadas a los 60 días naturales, así como aquellas identificadas no cobradas en 90 días naturales, sin necesidad de llevar a cabo un estudio sobre su recuperabilidad.
- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.

Pronunciamientos Normativos.

- Modificación a los Criterios Contables Aplicables a las Instituciones de crédito.

Con fecha 9 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la cual se actualizan los criterios de contabilidad conforme a los cuales las instituciones de crédito deberán registrar las operaciones que

CUENTA PÚBLICA 2015

realicen, a fin de tener información financiera confiable y a la par que dicha información sea remitida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estos cambios entran en vigor el 1° de enero de 2016.

Los principales impactos de estas modificaciones en la información financiera de esta Institución, están asociados a la apertura de nuevos conceptos que se deben de presentar en los estados financieros con el fin de desagregar a mayor detalle algunos rubros y reflejar los efectos de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" que entra en vigor en 2016.

➤ Entrada en vigor de la Norma de Información Financiera D-3, Beneficios a los empleados.

Esta Norma de Información Financiera fue modificada con anterioridad, sin embargo su entrada en vigor es a partir del 1° de enero de 2016, los cambios más significativos son los siguientes:

Se modifica el reconocimiento del pasivo/activo neto por beneficios definidos.

Se deben de reconocer de manera inmediata las pérdidas y ganancias actuariales en otros resultados integrales de capital, las cuales se irán reciclando en resultados con base en la vida laboral remanente promedio.

Las modificaciones al plan, servicios pasados, reducciones de personal así como las liquidaciones anticipadas de las obligaciones se reconocerán de inmediato en resultados.

Se modifica la definición de componentes del Costo Neto del Periodo de beneficios definidos y su presentación.

Se ampliaron las bases para la determinación de tasa de descuento.

Se amplió la definición de Activos del Plan y se adoptó el enfoque de interés neto para el reconocimiento del ingreso por intereses. Se establecieron los requerimientos de reconocimiento y valuación para los reembolsos.

Criterio contable emitido por la CNBV para la aplicación progresiva de las pérdidas y ganancias actuariales

En el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015, se otorgó la opción a las instituciones de crédito de reconocer los cambios por reformulación referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que entrará en vigor el 1 de enero de 2016, de forma progresiva a más tardar el 31 diciembre de cada año.

Para el caso de las Instituciones de Banca de Desarrollo que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el artículo tercero transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20 % de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20 % adicional en cada uno de los años subsiguientes, hasta llegar al 100 % en un periodo máximo de 5 años, en caso de reconocimiento anticipado se deberán apegarse a lo establecido en dicho artículo.

CUENTA PÚBLICA 2015

Por lo anterior esta Institución optará por aplicar progresivamente las pérdidas actuariales a partir del ejercicio de 2016, en apego al criterio contable emitido por la CNBV. El impacto por la aplicación de la opción antes mencionada es el siguiente:

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de antigüedad	Total
Reciclaje de Remediciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA en la OBD				
1) Saldo de GPA en la OBD al 01-01-2016	55	174	-1	229
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2016	17.79	15.43	14.26	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en la OBD en el año 2016	3	11	0	14
Reciclaje de Remediciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA de los Activos del Plan (AP)				
1) Saldo de GPA en los AP al 01-01-2016	46	103	-1	148
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2016	17.79	15.43	14.26	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en los AP en el año 2016	2	7	0	9
Saldo a Reconocer en ORI por GPA ejercicio de 2016*				
1) Saldo total reconocido en ORI por GPA para el ejercicio 2016	20	56	0	76

* Aplicación anual por la opción de reconocer el 20% las GPA durante los próximos 5 años, a partir del 2016.

- A partir del primero de enero de 2016, entrarán en vigor mejoras a los pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF, los cuales deberán ser observados para la presentación de la información financiera:

NIF B-7, Adquisiciones de negocios.

Se precisa que no deben ser parte del alcance de la NIF B-7 las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación. Con esta mejora se logra converger con la NIIF 3, Combinaciones de Negocios.

NIF B-10, Efectos de la inflación.

Se elimina el párrafo 60 “algunas NIF particulares establecen que el ajuste por valuación de ciertos activos debe reconocerse en el capital contable dentro de otras partidas integrales. Cuando se trata de un activo monetario, dicho ajuste por valuación genera un REPOMO, el cual también debe presentarse en el capital contable, incorporado a las otras partidas integrales” para estar en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos.

Se incorpora el concepto de “costos de transacción” en los términos que lo define la normativa internacional actualmente en vigor; esto en sustitución del término gastos de compra.

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.

Se precisa el tratamiento de reconocimiento de las inversiones o aportaciones en especie, para establecer que dichas inversiones o aportaciones en especie deben reconocerse con base en su valor razonable, cuestión que es consistente con lo establecido en la NIF C-11, Capital contable, respecto a aportaciones en especie.

Se considera que los cambios antes mencionados no causan efecto alguno en la información financiera de la Institución.

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en apego al Capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, da cumplimiento a los lineamientos mínimos sobre el marco de Administración Integral de Riesgos a través del establecimiento de mecanismos que permiten la realización de sus actividades con niveles de riesgo acordes con su respectivo Capital Neto, Activos Líquidos y capacidad operativa de la Institución.

Para ello, divide la plataforma de Administración de Riesgos en dos secciones:

A) Riesgos Cuantificables: Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, subdivididos a su vez en:

- 1) *Riesgos Discrecionales*, resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.
- 2) *Riesgos no Discrecionales*, resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operacional, que incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico.

B) Riesgos no Cuantificables: Aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

En el proceso de implementación de estas disposiciones, el H. Consejo Directivo definió el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución y los objetivos sobre su exposición, asimismo la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) definió el desarrollo de políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean cuantificables o no; todo esto encaminado a la identificación, medición, vigilancia, limitación, control, información y revelación de éstos. Asimismo, la Institución ha conformado órganos y estructuras que permiten controlar los niveles de riesgo de todas sus operaciones.

I. Plataforma de la Administración Integral de Riesgos.

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, han sido aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, que de igual forma han aprobado metodologías, modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos (mercado, crédito, liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global).

CUENTA PÚBLICA 2015

Asimismo, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (mismo que es sancionado de manera anual por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H. Consejo Directivo), cuyas metodologías se tienen implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) desarrollado en la Institución, y con los Manuales de Políticas y Procedimientos del Comité de Administración Integral de Riesgos, para Nuevos Productos y Cómputo de Capitalización.

II. Administración de Riesgos en lo específico.

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional e internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, credilíquido, solución Banjercito, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

II.1. Riesgo de Mercado.

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. La Institución utiliza el método histórico para la medición de riesgo de mercado, a un horizonte de tiempo de 1 día y un nivel de confianza del 99%.

Metodología	
Cálculo de VaR por Simulación Histórica (Metodología oficial)	
Método Histórico	Limites a probados
- Nivel de confianza al 99%	VaR
- Horizonte de Inversión 1 día.	Portafolio Global 0.141% Capital
- Uso de información histórica de factores de riesgo:	Portafolio Moneda Nacional 0.139% Capital
- Base histórica 8 años (base completa)	Portafolio Moneda Extranjera 0.005% Capital
- Base histórica 3 años	
- Base histórica 1 año	
Bases generales del modelo.	
- Fuente de información sobre factores de riesgo: VALMER, SA. de CV (proveedor de precios)	
- Portafolios previstos	
Posición Global	
Posición Moneda Nacional	
Posición Moneda Extranjera	
Posición en Directo	
Posición en Reporto	
Posición Gobierno Federal	
Posición Banca de Desarrollo	
Posición Banca Comercial	
Por tipo de Instrumento	
- En directo	
- En reporto	
Sistema utilizado.	Operación Internacional:
- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)	Índice de posición larga o corta US \$6 millones
Banjercito	

CUENTA PÚBLICA 2015

<u>Método Histórico</u>						
Posición VaR en millones de pesos						
Diciembre 2015						
TIPO DE PORTAFOLIO	POSICIÓN Valor a Mercado	VaR 99%	VaR/CC	LÍMITE AUT. %CC		
PORTAFOLIO GLOBAL	14,766	2.932	0.026%	0.141%	\$ 16.01	DENTRO
POR TIPO DE MONEDA						
MONEDA NACIONAL <small>(Incluye Títulos en Venta y Garantías otorgadas)</small>	14,768	2.930	0.026%	0.139%	\$ 15.78	DENTRO
MONEDA EXTRANJERA						
Posición Larga	1,056					
Posición Corta	(1,058)					
		0.027	0.000%	0.005%	\$ 0.568	DENTRO
EL VALOR MÁXIMO DEL VaR FUE OBTENIDO CON UNA SERIE HISTÓRICA DE 3.075 DATOS						

* No incluye Títulos a Vencimiento, Call Money, Depósito Bancario y posiciones en directo 1 día háb. vencimiento.

La Posición Global al cierre del mes de diciembre de 2015 es de \$14,766 millones de pesos; el nivel de VaR de Mercado es de \$2.932 millones de pesos, que se encuentra por debajo del límite autorizado, mismo que no presentó rompimientos durante el último trimestre de 2015.

La Institución, además de utilizar el método histórico para la medición de riesgo de mercado, cuenta con otros métodos que se han implementado en la UAIR (Incremental y a través de la Teoría de Valores Extremos) además de calcular el valor a mercado, plusvalía, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, así como sus límites y vigilar su cumplimiento.

Con la finalidad de conocer la eficiencia de la estructura actual del portafolio de inversión y contar con herramientas adicionales para la toma de decisiones, la UAIR desarrolló el Modelo para el cálculo de Riesgo por Resultados Esperados. Este modelo consiste en el análisis y proyección de los factores de riesgo que afectan el valor actual, el valor de mercado y el valor económico de los instrumentos, permitiendo así determinar la sensibilidad de estrategias para la colocación de los recursos.

Metodología

Modelo de Estrategias de Inversión

-Transformación de factores

-Proyección Movimiento Geométrico Browniano.

Permite generar proyecciones que guardan correlaciones entre sí con una mayor eficiencia que los métodos estocásticos tradicionales.

CUENTA PÚBLICA 2015

Todas estas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR), desarrollado en la Institución.

Además de administrar el portafolio global, en moneda nacional y en moneda extranjera, de la posición propia de la Institución, la UAIR también mide el riesgo de los portafolios por cuenta de terceros que tiene en custodia la Institución, como son:

- Posición por cuenta de terceros
- Recursos administrados por el área fiduciaria de los fideicomisos de inversión
- Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad

II.2 Riesgo de Crédito.

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en operaciones que realiza la Institución.

II.2.1 Riesgo de la Cartera Crediticia.

CUENTA PÚBLICA 2015

Metodologías

Para la cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQD, Credilíquido, ABCD Familiar y Solución Banjercito):

ABCD Familiar y Solución Banjercito:

- Método de probabilidad de Esperanza Ilustrada**
- Probabilidad de incumplimiento (oaja y deserción del estudio actuario)
 - Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 año

Para la cartera de Tarjeta de Crédito:

- Credit Risk Plus
- Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 mes

Para la cartera Hipotecaria:

Cadenas de Markov

- Matrices de Migración de Pagos Vencidos
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Para el impacto en el nivel de reservas:

Matrices de Migración

- Matrices de Migración de Calificación de Cartera
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Para la Cartera Global de Crédito (Consumo, Tarjeta de Crédito, Hipotecarias):

Cópules

- Distribución conjunta de los riesgos de crédito
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Sistema utilizado:

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

Límites Autorizados en función del CaR

Cartera Total PQ's y PR's	4.017% Capital
Cartera PQ's	1.897% Capital
Cartera PQN	0.990% Capital
Cartera PQE	0.918% Capital
Cartera PR's	1.966% Capital
Cartera PRN	1.190% Capital
Cartera PRE	0.770% Capital

Límites Autorizados en función de la Severidad

Cartera PQ Diverso	0.120% Capital
Cartera ABCD	0.275% Capital
Cartera ABCD Familiar	0.420% Capital
Cartera Credilíquido	0.745% Capital
Cartera Solución Banjercito	0.369% Capital
Total Consumo	1.075% Capital

Cartera Tarjeta de Crédito	0.170% Capital
----------------------------	----------------

Límites Autorizados en función de la Severidad

Cart. Total Hipotecaria	1.710% Capital
Cart. Hipotecaria Programas Especiales	1.240% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 1	0.240% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 2	1.000% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 3	0.010% Capital
Cart. Hipotecaria Institucional	0.500% Capital
Cart. Hipotecaria CreditCasa	0.440% Capital
Cart. Hipotecaria CreditCasa Liquidez	0.110% Capital
Cart. Hipotecaria CreditCasa Retirados	0.010% Capital
Cart. Hipotecaria Cofinanciamiento ISSFAM	0.100% Capital

Límites Autorizados en función de la Severidad

Global de crédito	3.104% Capital
-------------------	----------------

Derivado de que Banjercito optó por desarrollar sus propios modelos y metodologías, tomando como base el nicho de mercado al cual se encuentra orientado, una vez dictaminados por el experto independiente y por el consultor externo, estos modelos y metodologías han sido implementados en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) de Banjercito.

Para la Cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQ Diverso, Credilíquido, ABCD Familiar y Solución Banjercito) se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante el cálculo de la exposición por grado militar "i" considerando, cuando aplique, el colateral correspondiente,

CUENTA PÚBLICA 2015

el número de créditos que se espera presenten incumplimiento del grado militar “i” y la probabilidad de incumplimiento p_i del grado militar “i”; con base en esto y, considerando que los incumplimientos se pueden generar en créditos con distinta exposición, se generan “m” muestras aleatorias para cada grado militar “i” conformando así la distribución de pérdidas, a la cual se le calcula la media y el percentil 99 que corresponden a la Pérdida Esperada y al Riesgo (CaR 99%).

Para la Cartera de Tarjeta de Crédito se utiliza el modelo Credit Risk Plus, el cual tiene sus bases en los principios actuariales para siniestros, los cuales son utilizados para modelar incumplimientos de un portafolio de créditos, considerando la exposición, probabilidad de incumplimiento y tasas de recuperación.

Para la Cartera Hipotecaria se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante un historial de pagos vencidos, mismo que va asociado a una probabilidad de ocurrencia que permite medir los posibles incumplimientos en un horizonte de tiempo determinado. Así, para el cálculo es necesario generar rutas aleatorias de las trayectorias que podrían llevar a los créditos a presentar incumplimientos, estas rutas se generan “n” número de veces para cada crédito y con base en el valor presente de las pérdidas menos el valor estimado de la garantía en el momento del cálculo es posible determinar el Riesgo (CaR 99%) y la Pérdida Esperada mismos que están asociados directamente al comportamiento histórico de la cartera.

Para determinar el Riesgo Global de la Cartera Crediticia al que la institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros que integran el Riesgo Global de la Cartera Crediticia permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global de la Cartera Crediticia, es necesario realizar “n” simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el Fondo de Garantía e indicadores de cobertura para los créditos PQ's y Préstamos Retirados:

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Producto	Saldo Cartera Vigente	Part.	Cobertura Colateral FAT	Importe Expuesto	CaR 99%	F_Garantía	Colateral FAT a Saldo (%)	F_Gtía. a Saldo (%)	F_Gtía. a Expuesto (%)	F_Gtía. a CaR (veces)
PQN y PQE	10,074.0	80%	7,770.7	2,303.3	62.8	878.5	77.1%	8.7%	38.1%	14.0
PRN y PRE	2,582.7	20%	0.0	2,582.7	82.3	150.0	0.0%	5.8%	5.8%	1.8
PQ's y PR's	12,656.7	100%	7,770.7	4,885.9	144.5	1,028.5	61.4%	8.1%	21.0%	7.1

CUENTA PÚBLICA 2015

Los niveles de riesgo con un horizonte de tiempo de un año, por tipo de portafolio son:

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Tipo de Portafolio		Diciembre 2015		Tipo de Portafolio		Diciembre 2015	
Total PQ's				Total PR's			
Exposición		2.303,29		Exposición		2.582,85	
Período Esperado		61,72		Período Esperado		61,07	
CaR 99%		62,76		CaR 99%		62,31	
Límite (CaR a CC)		192,69		Límite (CaR a CC)		222,10	
Cumplimiento		Dentro		Cumplimiento		Dentro	
PQN				PRN			
Exposición		674,63		Exposición		1.469,37	
Período Esperado		17,17		Período Esperado		45,12	
CaR 99%		17,75		CaR 99%		45,97	
Límite (CaR a CC)		112,41		Límite (CaR a CC)		135,12	
Cumplimiento		Dentro		Cumplimiento		Dentro	
PQE				PRE			
Exposición		1.728,95		Exposición		1.114,23	
Período Esperado		44,55		Período Esperado		35,95	
CaR 99%		45,43		CaR 99%		36,90	
Límite (CaR a CC)		104,24		Límite (CaR a CC)		87,43	
Cumplimiento		Dentro		Cumplimiento		Dentro	
Total PQ's y PR's							
Exposición		4.335,95					
Período Esperado		142,79					
CaR 99%		144,46					
Límite (CaR a CC)		455,13					
Cumplimiento		Dentro					
ABCD				SOLUCIÓN BANIÉRCITO			
Exposición		1.017,35		Exposición		2.281,94	
Período Esperado		13,05		Período Esperado		23,61	
CaR 99%		15,08		CaR 99%		24,49	
Severidad		12,18		Severidad		19,77	
Límite (Severidad a CC)		31,23		Límite (Severidad a CC)		41,90	
Cumplimiento		Dentro		Cumplimiento		Dentro	
PQ DIVERSO				TARJETA DE CREDITO (anual)			
Exposición		75,61		Exposición		66,66	
Período Esperado		2,77		Período Esperado		19,06	
CaR 99%		3,42		CaR 99%		21,68	
Severidad		2,45		Severidad		4,53	
Límite (Severidad a CC)		13,63		Límite (Severidad a CC)		19,30	
Cumplimiento		Dentro		Cumplimiento		Dentro	
CREDI-LIQUIDO				CONSUMO			
Exposición		3.278,61		Exposición		11.944,70	
Período Esperado		55,07		Período Esperado		239,43	
CaR 99%		60,15		CaR 99%		246,03	
Severidad		44,98		Severidad		79,81	
Límite (Severidad a CC)		84,69		Límite (Severidad a CC)		122,07	
Cumplimiento		Dentro		Cumplimiento		Dentro	
ABCD FAMILIAR							
Exposición		5,25					
Período Esperado		1,94					
CaR 99%		2,62					
Severidad		1,99					
Límite (Severidad a CC)		47,69					
Cumplimiento		Dentro					

CUENTA PÚBLICA 2015

HIPOTECARIO INSTITUCIONALES	
Exposición	3.207,00
Pérdida Esperada	38,99
CaR 99%	54,31
Severidad	5,43
Límite (Severidad a CC)	56,78
Cumplimiento	Dentro

HIPOTECARIO PROGRAMAS ESPECIALES	
Exposición	6.956,19
Pérdida Esperada	335,44
CaR 99%	355,34
Severidad	86,20
Límite (Severidad a CC)	140,80
Cumplimiento	Dentro

CREDICASA	
Exposición	2.728,99
Pérdida Esperada	35,67
CaR 99%	51,17
Severidad	5,37
Límite (Severidad a CC)	49,95
Cumplimiento	Dentro

VIVIENDA FÁCIL 1	
Exposición	1.192,05
Pérdida Esperada	31,65
CaR 99%	36,99
Severidad	6,09
Límite (Severidad a CC)	27,25
Cumplimiento	Dentro

CREDICASA LIQUIDEZ	
Exposición	202,62
Pérdida Esperada	1,34
CaR 99%	4,44
Severidad	0,37
Límite (Severidad a CC)	12,49
Cumplimiento	Dentro

VIVIENDA FÁCIL 2	
Exposición	5.734,74
Pérdida Esperada	303,57
CaR 99%	323,17
Severidad	79,91
Límite (Severidad a CC)	113,55
Cumplimiento	Dentro

CREDICASA RETIRADOS	
Exposición	128,68
Pérdida Esperada	0,10
CaR 99%	1,38
Severidad	0,33
Límite (Severidad a CC)	1,14
Cumplimiento	Dentro

VIVIENDA FÁCIL 3 RETIRADOS	
Exposición	29,41
Pérdida Esperada	0,02
CaR 99%	0,26
Severidad	0,06
Límite (Severidad a CC)	1,14
Cumplimiento	Dentro

COFINIS SFAM-BANAJERO	
Exposición	146,31
Pérdida Esperada	1,69
CaR 99%	5,81
Severidad	1,22
Límite (Severidad a CC)	11,36
Cumplimiento	Dentro

TOTAL HIPOTECARIO	
Exposición	10.164,74
Pérdida Esperada	374,45
CaR 99%	398,65
Severidad	90,76
Límite (Severidad a CC)	194,17
Cumplimiento	Dentro

RIESGO GLOBAL DE CREDITO	
Exposición	22.109,44
Pérdida Esperada	614,03
CaR 99%	641,38
Severidad	168,05
Límite (Severidad a CC)	352,46
Cumplimiento	Dentro

Durante el último trimestre de 2015, los niveles de riesgo y severidad de la cartera crediticia por producto y global, no presentaron rompimientos a los límites establecidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por entidad federativa es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2015

Cifras en miles de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Entidad Federativa	No. Créditos					
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.
DISTRITO FEDERAL	270,118	41.72%	388	20.69%	270,452	41.66%
VERACRUZ	48,784	7.14%	160	8.65%	48,917	7.16%
ESTADO DE MEXICO	35,880	6.45%	43	2.43%	36,720	6.44%
CHIAPAS	25,164	3.84%	99	5.60%	25,263	3.85%
OAXACA	22,547	3.44%	33	1.87%	22,580	3.44%
JALISCO	17,670	2.70%	69	3.90%	17,739	2.70%
GUERRERO	16,484	2.52%	31	1.75%	16,515	2.52%
PUEBLA	16,125	2.46%	40	2.26%	16,165	2.46%
BAJACALFORNIANORTE	13,884	2.09%	120	6.78%	13,704	2.09%
MICHOACAN	12,937	1.96%	23	1.30%	12,960	1.97%
TAMAILIPAS	12,753	1.95%	46	2.60%	12,799	1.95%
SINALOA	12,434	1.91%	66	3.73%	12,550	1.91%
GUANAJUATO	12,281	1.87%	51	2.88%	12,302	1.87%
CHIHUAHUA	11,008	1.66%	70	3.96%	11,078	1.66%
YUCATAN	10,915	1.67%	29	1.64%	10,944	1.67%
NUOVO LEON	10,845	1.66%	35	1.95%	10,881	1.66%
BONORA	10,514	1.61%	76	4.30%	10,590	1.61%
TABASCO	10,103	1.54%	65	3.60%	10,168	1.55%
COLIMA	9,541	1.46%	51	2.88%	9,592	1.46%
CAMPECHE	9,509	1.45%	37	2.09%	9,546	1.45%
MORELOS	8,949	1.37%	23	1.30%	8,972	1.37%
QUINTANARO	8,868	1.35%	16	0.90%	8,884	1.35%
BAJACALFORNIASUR	7,196	1.10%	30	1.70%	7,226	1.10%
TLAICALA	6,206	0.95%	11	0.62%	6,217	0.95%
QUERETARO	6,140	0.94%	26	1.47%	6,166	0.94%
DURANGO	6,009	0.92%	43	2.43%	6,052	0.92%
COAHUILA	5,337	0.82%	33	1.87%	5,370	0.82%
NAYARITH	3,402	0.52%	1	0.06%	3,403	0.52%
SAN LUIS POTOSI	3,298	0.50%	36	2.04%	3,334	0.51%
AGUASCALIENTES	3,156	0.48%	25	1.41%	3,181	0.48%
HIDALGO	3,043	0.46%	-	0.00%	3,043	0.46%
ZACATECAS	3,028	0.46%	2	0.11%	3,030	0.46%
Total	664,827	100.00%	1,788	100.00%	666,388	100.00%

No. de Folios e Ingresos de Crédito

La entidad federativa con mayor participación es el Distrito Federal con el 41.66% en total, el 41.72% de los créditos vigentes y el 20.69% de los créditos vencidos, seguido de Veracruz con el 7.15% en total, el 7.14% de los créditos vigentes y el 8.65% de los créditos vencidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por zona geográfica es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2015

Cifras en miles de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Zona Geográfica	No. Créditos					
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.
ZONA METROPOLITANA	317,745	48.54%	432	24.42%	318,177	48.47%
ZONA SUR	172,685	26.38%	534	30.19%	173,219	26.39%
ZONA NORTE	164,197	25.08%	803	45.39%	165,000	25.14%
Total	654,627	100.00%	1,769	100.00%	656,396	100.00%

*No incluye Tarjetas de Crédito

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Metropolitana con el 48.47% en total, el 48.54% de los créditos vigentes y el 24.42% de los créditos vencidos.

CUENTA PÚBLICA 2015

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por entidad federativa es la siguiente:

Cifras en miles de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Entidad Federativa	Saldo						Provisiones Preventivas	
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
DISTRITO FEDERAL	12,276,211	41.08%	56,239	16.24%	12,332,450	40.80%	102,382	30.48%
VERA CRUZ	2,218,735	7.43%	24,417	7.05%	2,243,152	7.42%	27,632	8.23%
ESTADO DE MEXICO	1,192,286	3.99%	6,575	1.90%	1,198,861	3.97%	10,922	3.25%
CHIAPAS	1,067,013	3.57%	13,304	3.84%	1,080,317	3.57%	11,677	3.48%
JALISCO	1,019,990	3.41%	17,531	5.08%	1,037,521	3.43%	13,321	3.97%
OAXACA	836,106	2.80%	2,642	0.78%	838,748	2.77%	9,151	2.72%
BAJA CALIFORNIA NORTE	780,288	2.54%	29,514	8.52%	789,800	2.61%	16,866	5.02%
SINALOA	679,866	2.28%	14,615	4.22%	694,482	2.30%	9,720	2.89%
PUEBLA	664,862	2.23%	5,845	1.63%	670,507	2.22%	6,154	1.83%
YUCATAN	655,843	2.19%	5,931	1.71%	661,775	2.19%	6,245	1.86%
GUANAJUATO	632,939	2.12%	13,205	3.81%	646,144	2.14%	7,656	2.28%
GUERRERO	625,114	2.09%	4,711	1.38%	629,825	2.08%	6,407	1.91%
TAMAILIPAS	611,855	2.05%	10,535	3.04%	622,390	2.06%	8,647	2.57%
COLIMA	604,727	2.02%	11,548	3.33%	616,275	2.04%	8,705	2.59%
SONORA	586,266	1.96%	15,627	4.51%	601,893	1.99%	10,119	3.01%
TABASCO	559,263	1.87%	21,636	6.26%	580,900	1.92%	10,724	3.19%
CHIHUAHUA	511,188	1.71%	17,618	5.09%	528,807	1.75%	8,921	2.66%
MICHOACAN	496,529	1.66%	2,691	0.78%	499,220	1.65%	5,308	1.58%
NUEVO LEON	478,931	1.60%	8,225	2.37%	487,156	1.61%	5,521	1.64%
CAMPECHE	430,231	1.44%	4,548	1.31%	434,779	1.44%	6,081	1.81%
QUINTANA ROO	415,139	1.39%	3,608	1.04%	418,747	1.39%	5,609	1.67%
BAJA CALIFORNIA SUR	381,092	1.28%	8,220	2.37%	389,312	1.29%	6,801	2.02%
DURANGO	331,248	1.11%	11,379	3.29%	342,626	1.13%	6,399	1.91%
QUERETARO	311,513	1.04%	7,139	2.08%	318,652	1.05%	4,216	1.26%
MORELOS	315,761	1.06%	1,989	0.57%	317,750	1.05%	3,278	0.98%
TLAXCALA	274,006	0.92%	2,493	0.72%	276,500	0.91%	2,601	0.77%
COAHUILA	261,522	0.88%	8,453	2.44%	269,975	0.89%	4,601	1.37%
SAN LUIS POTOSI	196,663	0.66%	9,417	2.72%	206,080	0.68%	3,947	1.18%
AGUASCALIENTES	195,807	0.66%	6,846	1.98%	202,654	0.67%	3,705	1.10%
NAYARIT	101,388	0.34%	1	0.00%	101,389	0.34%	932	0.28%
ZACATECAS	94,461	0.32%	49	0.01%	94,510	0.31%	855	0.25%
HIDALGO	93,619	0.31%	-	0.00%	93,619	0.31%	786	0.23%
Total	29,880,462	100.00%	346,352	100.00%	30,226,814	100.00%	335,891	100.00%

CUENTA PÚBLICA 2015

La entidad federativa con mayor participación es el Distrito Federal con el 40.80% en total, el 41.08% del saldo vigente y el 16.24% del saldo vencido, seguido de Veracruz con 7.42% en total, el 7.43% del saldo vigente y el 7.05% del saldo vencido.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Zona Geográfica es la siguiente:

Cifras en miles de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Zona Geográfica	No. Créditos						Provisiones Preventivas	
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monio	%Part.
ZONA METROPOLITANA	13,784,268	46.13%	848,008	18.71%	13,849,081	45.82%	118,681	34.71%
ZONA NORTE	8,349,891	27.94%	192,612	55.61%	8,542,503	28.26%	127,028	37.82%
ZONA SUR	7,746,313	25.92%	88,937	25.68%	7,835,250	25.92%	92,282	27.47%
Total	29,880,482	100.00%	1,125,557	100.00%	30,228,814	100.00%	338,991	100.00%

*No incluye Tarjetas de Crédito.

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Metropolitana con el 45.82% en total, el 46.13% del saldo vigente y el 18.71% del saldo vencido.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras al cierre de Diciembre de 2015

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos					
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.
<6	38,018	5.50%	183	10.34%	38,201	5.52%
[06-12)	80,644	9.26%	136	7.69%	80,780	9.26%
[12-18)	31,184	12.40%	184	10.40%	31,378	12.40%
[18-24)	264,077	38.81%	77	4.36%	264,164	38.72%
[24-36)	182,828	24.87%	71	4.01%	182,897	24.82%
[36-48)	15,884	2.43%	11	0.62%	15,895	2.42%
[48-60)	9,019	1.38%	8	0.45%	9,027	1.38%
[60-72)	1,440	0.22%	5	0.28%	1,445	0.22%
[72-120)	931	0.14%	8	0.34%	937	0.14%
[120-180)	16,387	2.50%	351	19.84%	16,738	2.58%
[180-240)	15,952	2.44%	737	41.66%	16,689	2.54%
>= 240	235	0.04%	-	0.00%	235	0.04%
Total	664,827	100.00%	1,788	100.00%	666,388	100.00%

El 38.72% del total de los créditos tiene un plazo remanente de 18 a 24 meses, el 24.82% de 24 a 36 meses y el 12.40% de 12 a 18 meses.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2015

Cifras en miles de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Plazo Remanente (meses)	Saldo					
	Vigente	% Part.	Vendido	% Part.	Total	% Part.
*8	218.998	0.73%	1.337	0.53%	220.335	0.73%
(06-12)	878.978	2.93%	1.855	0.54%	878.834	2.91%
(12-18)	1.709.353	5.71%	3.505	1.01%	1.709.858	5.66%
(18-24)	7.168.948	23.86%	3.806	1.10%	7.168.748	23.86%
(24-36)	8.240.084	20.88%	3.263	0.84%	8.243.348	20.86%
(36-48)	1.128.088	3.77%	2.007	0.58%	1.127.092	3.73%
(48-60)	2.213.259	7.41%	2.499	0.70%	2.216.259	7.33%
(60-72)	399.269	1.34%	1.620	0.47%	400.869	1.33%
(72-120)	458.129	1.52%	2.474	0.71%	458.598	1.51%
(120-180)	3.370.515	11.28%	73.982	21.36%	3.444.598	11.40%
(180-240)	6.887.881	20.04%	248.616	72.04%	6.237.498	20.84%
>=240	132.269	0.44%	-	0.00%	132.269	0.44%
Total	29.899.482	100.00%	348.352	100.00%	30.228.814	100.00%

El 23.69% tiene un plazo remanente de 18 a 24 meses, el 20.65% de 24 a 36 meses y el 20.64% de 180 a 240 meses.

Cifras en miles de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos	%Part.
(18-24)	264,164	38.72%
(24-36)	182,897	24.82%
(12-18)	81,378	12.40%
(06-12)	60,790	9.26%
*8	36,201	5.52%
(120-180)	16,738	2.55%
(180-240)	16,639	2.54%
(36-48)	15,895	2.42%
(48-60)	9,027	1.38%
(60-72)	1,445	0.22%
(72-120)	937	0.14%
>=240	255	0.04%
Total	684,388	100.00%

Plazo Remanente (meses)	Saldo	%Part.
(18-24)	7,168,748	23.86%
(24-36)	8,243,348	20.86%
(180-240)	6,237,498	20.84%
(120-180)	3,444,598	11.40%
(48-60)	2,216,259	7.33%
(12-18)	1,709,858	5.66%
(36-48)	1,127,092	3.73%
(06-12)	878,834	2.91%
(72-120)	458,598	1.51%
(60-72)	400,869	1.33%
*8	220,335	0.73%
>=240	132,269	0.44%
Total	30,228,814	100.00%

El plazo con mayor concentración en la cartera es el de 18 a 24 meses con 38.72% de participación en créditos y 23.69% en saldo, seguido de 24 a 36 meses con 24.82% y 20.65% respectivamente.

II.2.2 Riesgo Crediticio en Operaciones con Instrumentos Financieros

METODOLOGÍA

Modelo para asignación de líneas crédito Bancos y Casa s de Bolsa.

Cálculo de Línea de Crédito

- Índices Financieros para identificar Capacidad Financiera.
- Genera score de calidad crediticia por medio de razones financieras.
- Determina escenario adverso al 95% por Simulación Monte Carlo.
- Obtención de Límites y Sublímites de Crédito.

Las líneas de crédito autorizadas para operación con instrumentos financieros no presentaron rompimientos a los siguientes límites de riesgo establecidos:

- i. Riesgo de Crédito Global
- ii. Riesgo Emisor por Operaciones en Directo
- iii. Riesgo por Títulos en Reporto
- iv. Riesgo por Operación Máxima en Reporto
- v. Riesgo de Crédito operaciones Reporto Colateralizado / Riesgo por Reporto
- vi. Riesgo Call Money
- vii. Riesgo en uso de Líneas de Operación por Medios Electrónicos de Banco de México
- viii. Depósitos a la vista en chequeras de la Institución con otros Bancos

Las principales contrapartes con las que se realizaron operaciones durante el trimestre y el porcentaje promedio del uso de la línea otorgada son las siguientes:

OCTUBRE 2015			NOVIEMBRE 2015			DICIEMBRE 2015		
OPERACIÓN	INTERMEDIARIO	%USO DE LÍNEA	OPERACIÓN	INTERMEDIARIO	%USO DE LÍNEA	OPERACIÓN	INTERMEDIARIO	%USO DE LÍNEA
GLOBAL	INTERACCIONES	30.8%	GLOBAL	INTERACCIONES	30.9%	GLOBAL	INTERACCIONES	30.2%
DIRECTO	INTERACCIONES	31.3%	DIRECTO	INTERACCIONES	31.3%	DIRECTO	INTERACCIONES	30.6%
TIT REPORTO	HIPOTECARIA FEDERAL	1.3%	TIT REPORTO	HIPOTECARIA FEDERAL	1.3%	TIT REPORTO	HIPOTECARIA FEDERAL	1.4%
MAX REPORTO	CB INTERCAM	15.6%	MAX REPORTO	CB INTERCAM	15.3%	MAX REPORTO	CB INTERCAM	24.4%
R.O. OP REPTO	CB INTERCAM	15.6%	R.O. OP REPTO	CB INTERCAM	15.3%	R.O. OP REPTO	CB INTERCAM	24.4%
CALL MONEY*	BANSERFI	0.2%	CALL MONEY	NAFIN	0.8%	CALL MONEY	MULTIVA	3.2%
DEP VISTA*	SANTANDER SERFIN	11.2%	DEP VISTA*	SANTANDER SERFIN	10.8%	DEP VISTA*	SANTANDER SERFIN	11.1%

* % Uso de línea de Depósito a la Vista en la comparación con la Línea de Crédito Global autorizada para esa contraparte.

Los modelos de riesgo de crédito permiten calcular el “CaR”, severidad, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, límites y su cumplimiento.

II.3. Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial de hacer frente a las obligaciones monetarias de la Institución en forma oportuna, debido a la imposibilidad de modificar la estructura en vencimientos de los activos y pasivos, contratar otros pasivos en condiciones normales, o bien, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

La UAIR desarrolló una metodología para la medición de VaR de Liquidez del Balance General, la cual permite conocer si los recursos líquidos son suficientes para cumplir las obligaciones de la Institución, en caso contrario, se mide la capacidad de realización por venta forzosa de los activos, estableciendo un límite de pérdida al cierre del mes de diciembre de 2015 de \$8.97 millones de pesos, mismo que fue aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos en su Sesión 163 de fecha 17 de junio de 2014.

Esta metodología fue llevada al seno del H. Consejo Directivo, previamente presentada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y fue aprobada por sus miembros. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

Asimismo, se estima la pérdida potencial en la que podría incurrir la Institución, ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Metodología		Cifras en millones de pesos		
VaR de Liquidez		VaR de Liquidez		
- Límite 0.079% del Capital Contable		Límite	8.97	
Sistema utilizado:		VaR	%	Cumplimiento
- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito		4.58	51.04%	Dentro
				VaR
		Escenario Estrés		6.87
		Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos		12.25

El VaR de Liquidez al cierre de diciembre de 2015 es de \$4.58 millones de pesos, que se encuentra dentro del límite autorizado de \$8.97 millones de pesos, el cual representa el 51% del mismo. Durante el último trimestre de 2015, no se presentaron rompimientos al límite autorizado.

Las Brechas de Liquidez no presentan variaciones significativas ante variaciones anuales en las tasas de interés de mercado.

II.4. Riesgo Operacional

Se define como la pérdida potencial que puede sufrir la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en controles internos, o por errores en el procesamiento de las operaciones, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

CUENTA PÚBLICA 2015

Se llevó a cabo en la Institución la implementación de una metodología basada en la identificación de los eventos que expliquen alguna ocurrencia de pérdida en cada uno de los procesos operacionales, la cual ya considera la clasificación y asignación de las actividades bancarias y no bancarias, y de los eventos de pérdida, señalado en las secciones II y III del Anexo 1.2 A publicado en la “Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”

Esta metodología fue llevada al seno del H. Consejo Directivo, previamente presentada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y fue aprobada por sus miembros. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

Límites Autorizados por tipo de riesgo operacional	
Riesgo Operacional	0.753% Capital
Evento	
Daños a activos materiales	0.073% Capital
Ejecución, entrega y gestión de procesos	0.500% Capital
Fraude Externo	0.505% Capital
Fraude Interno	0.154% Capital
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	0.035% Capital
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	0.038% Capital
Prácticas con clientes, productos y negocios	0.035% Capital

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en dicho Anexo, la Institución desarrolló el Sistema para la Información de Riesgo Operacional (SPIRO), el cual está diseñado para registrar sistemáticamente los diferentes tipos de pérdida que se generan por la operación de las Líneas de Negocio, en las cuales se incluyen los gastos adicionales y recuperaciones derivados de estas pérdidas.

El riesgo operacional que presentaron las Líneas de Negocio evaluadas al cuarto trimestre de 2015 es el siguiente:

Cifras en millones de pesos anualizadas al trimestre Octubre – Diciembre 2015

LÍNEA DE NEGOCIO	2015-I	2015-II	2015-III	2015-IV	Δ
BANCA MINORISTA	39.3	45.0	49.2	76.1	26.90
NEGOCIACIÓN Y VENTAS	1.8	1.7	1.4	1.5	0.09
PAGO Y LIQUIDACIÓN	0.2	0.2	0.2	0.3	0.08
SERVICIOS DE AGENCIA	0.3	0.3	0.3	0.4	0.08
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	0.7	0.7	0.7	0.7	-0.01
TOTAL	42.2	47.9	51.8	79.0	27.12

II.4.1 Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La Institución ha implementado un centro alternativo de respaldo, además de contar con un plan de recuperación de los servicios de cómputo en caso de desastre (plan de contingencia), con el objeto de dar continuidad a los servicios informáticos ante un evento repentino no planeado, que ocasione la no disponibilidad de los servicios informáticos.

Adicionalmente, la Institución cuenta con áreas específicas para dar seguimiento y control a los procedimientos y sistemas de los que depende la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que soporta los procesos de negocio.

II.4.2 Riesgo Legal

Se entiende como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

A fin de estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución, en relación con los litigios en los que se funge como actor o demandado, así como los procedimientos administrativos en que participa, la Institución desarrolló el Modelo de Riesgo Legal.

Asimismo, con el objeto de estimar el monto de pérdidas potenciales por la posible aplicación de sanciones, la Institución desarrolló una metodología con base en un análisis sobre el universo de posibles sanciones aplicables a la Institución, por autoridades o instituciones relacionadas con actividades propias de la operación del Banco.

Ambas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2015

METODOLOGÍA	Portafolio Global de Casos
Modelo Riesgo Legal	VaR 99% Legal Anual 6.29
-Pérdida esperada	Mensual 0.52
-Pérdida no esperada	
-VaR Legal con nivel de confianza del 99%	
Sistema utilizado:	
-Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)	
Objetivo	
Metodología para la estimación de pérdidas por aplicación de sanciones	VaR 99% aplicación de sanciones
-Pérdida esperada	VaR 99% Anual 1.27
-Pérdida no esperada	
-VaR por aplicación de sanciones con nivel de confianza del 99%	

CUENTA PÚBLICA 2015

II.5 Riesgo Global y Resultado Ajustado por Riesgos de Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez y Tasas de Interés.

Con base en la necesidad de la Institución por determinar el riesgo global al que se encuentra expuesta, se desarrolló el modelo para obtener este riesgo, con la finalidad de determinar el impacto que éste implica sobre el capital del Banco.

Cifras en millones de pesos al cierre de Diciembre de 2015

Metodología	Severidad
Modelo Riesgo Global -Distribución conjunta de los riesgos de la institución -Horizonte de probabilidad: 1 año -Nivel de confianza al 99% Sistema utilizado. -Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjerito	Riesgo Global \$ 253.1

Para determinar el Riesgo Global al que la institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros integrados por los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global, es necesario realizar “n” simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Dado lo anterior, se puede demostrar a través de las técnicas implementadas por la Administración Integral de Riesgos, que la estructura del Balance del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., no implica riesgo en detrimento de su capital.

3. DISPONIBILIDADES.

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre 2015 y 2014, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	\$ 1,513	\$ 1,434
Billetes y monedas extranjeras (1)	165	131
Depósitos en Banco de México (2)	2,369	2,369
Bancos en moneda nacional	2,903	37
Bancos en moneda extranjera (3)	866	1,244
Disponibilidades restringidas (4)	23	248
	<u>\$ 7,839</u>	<u>\$ 5,463</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

- (1) Los saldos de bancos nacionales y del extranjero, incluyen disponibilidades denominadas en moneda extranjera como sigue:

<u>Moneda</u>	<u>Monto en divisa</u>	<u>Monto Valorizado en pesos</u>
Billetes y monedas:		
Dólares	9.35 \$	161
Euros	0.20	4
		165
		\$ 165

Restringidas en Banco de México

- (2) La Institución tiene registradas como disponibilidades restringidas un monto por \$2,369 por el Depósito de Regulación Monetaria constituido en términos de la Circular Telefax 30/2008 y demás modificaciones a esta misma de Banco de México.

(3) Bancos en moneda extranjera

<u>Moneda</u>	<u>Monto</u>	<u>Monto Valorizado en pesos</u>	<u>Plazo liquidación</u>
Dólares	28.88 \$	498	A la vista
Euros	15.52	290	A la vista
Franco Suizo	4.56	78	
		866	
		\$ 866	

Se tienen registradas divisas a entregar valorizadas por \$(2), derivado de la venta de divisas, donde la liquidación se pactó dentro de los 3 días hábiles siguientes a su concertación.

Restringidas (Call Money)

- (3) Dentro del saldo en Bancos en moneda extranjera se tiene registrados préstamos interbancarios documentados por operaciones activas pactadas a plazo menor o igual a tres días hábiles bancarios (Call Money), de acuerdo con lo siguiente:

<u>Institución</u>	<u>Capital</u>	<u>Tasa promedio</u>	<u>Moneda</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Valorizado M.N.</u>
1	10	0.38%	USD	04-Ene-16	\$172

CUENTA PÚBLICA 2015

(4) Adicionalmente tiene partidas restringidas por \$23, derivados de la compra de divisas, donde la liquidación se pactó al día hábil siguiente a su concertación.

4. INVERSIONES EN VALORES

Estos títulos al 31 de diciembre 2015 y 2014, se integran como sigue:

a) Títulos para negociar

	2015	2014
Títulos para Negociar sin Restricción		
Deuda gubernamental	\$ 987	\$ 2,796
Deuda bancaria	5,727	5,134
	6,714	7,930
Títulos para Negociar Restringidos o Dados en Garantía		
Deuda gubernamental	4,554	3,163
Total Títulos para Negociar	\$ 11,268	\$ 11,093

Los cuales se detallan a continuación:

2015

Sin Restricción

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
Certificado Bursátiles	31,598,658	732	\$ 3,175
Certificado de Depósito	20,500,000	116	2,052
P.R.L.V	500,302,778	5	500
Bondes D	7,796,849	1,542	774
BPAS	2,142,654	1,449	213
Subtotal			\$ 6,714

CUENTA PÚBLICA 2015

Restringidos (por operaciones de reporto)

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en Libros
Bondes D	41,835,102	9	\$ 4,170
BPAS	3,857,346	9	384
Subtotal			4,554
Saldo al 31 de Diciembre de 2015			\$ 11,268

2014

Sin Restricción

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
Certificado Bursátiles	29,098,658	935	\$ 2,928
P.R.L.V	2,009,828,582	24	2,006
Certificado de Depósito	2,000,000	58	200
Bondes D	28,032,966	718	2,796
Subtotal			\$ 7,930

Restringidos (por operaciones de reporto)

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en Libros
Bondes D	31,794,211	3	\$ 3,163
Subtotal			3,163
Saldo al 31 de Diciembre de 2014			\$ 11,093

CUENTA PÚBLICA 2015

b) Títulos disponibles para la venta

Durante el ejercicio de 2015 y 2014 la Institución no realizó operaciones con títulos disponibles para la venta.

c) Títulos conservados a vencimiento

	2015	2014
Títulos Conservados al Vencimiento sin Restricción		
Deuda gubernamental	\$ 563	\$ 1,308
Deuda bancaria	876	1,378
	1,439	2,686
Títulos Conservados al Vencimiento Restringidos o Dados en Garantía		
Deuda gubernamental	1,948	1,302
	\$ 3,387	\$ 3,988
Total Títulos Conservados a Vencimiento	3,387	3,988

Los cuales se detallan a continuación:

2015

Sin Restricción

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
Certificado Bursátiles	8,750,000	117	\$ 876
BPAS	566,098	1,511	56
Bondes D	5,095,994	896	507
Subtotal			\$ 1,439

CUENTA PÚBLICA 2015

Restringidos (por operaciones de reporto)

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en Libros
BPAS	19,521,590	8	\$ 1,948
Subtotal			\$ 1,948
Saldo al 31 de Diciembre de 2015			\$ 3,387

2014

Sin Restricción

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
Certificado Bursátiles	13,750,000	384	\$ 1,378
BPAS	8,050,000	878	806
Bondes D	5,054,734	1,261	502
Subtotal			\$ 2,686

Restringidos (por operaciones de reporto)

Instrumento	Títulos	Días por vencer	Valor en Libros
BPAS	13,036,069	2	\$ 1,298
Bondes D	41,260	7	4
Subtotal			1,302

CUENTA PÚBLICA 2015

Los ingresos por intereses de inversiones en valores acumulados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascendieron a \$523 y \$625, respectivamente, derivados de inversiones en valores que se manejaron durante estos ejercicios.

El resultado por la valuación a mercado de los títulos para negociar acumulados al 31 diciembre de 2015 y 2014, fue de \$2 y \$14 respectivamente, y por compra-venta de títulos no se obtuvieron ingresos en 2015 ni en 2014.

Formando parte de la cartera de valores se tienen inversiones distintas a títulos gubernamentales, que están integradas por títulos de deuda de un mismo emisor, y que representan más del 5% del capital neto de la Institución, las cuales se detallan a continuación:

Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	\$ 2,737	411	4.16%
Papel Bancario 2	2,127	442	3.71%
Papel Bancario 3	1,226	58	3.87%
Total	\$ 6,090		

5. OPERACIONES DE REPORTO

Las operaciones de reporto se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de la siguiente manera:

Deudores por reporto (saldo deudor)

	2015	2014
Deudores por reporto		
Gubernamentales	\$ 3,800	\$ 4,920
Bancarios	100	0
Menos		
Colaterales dados en garantía	0	0
	\$ 3,900	\$ 4,920

CUENTA PÚBLICA 2015

Los cuales se detallan a continuación:

2015

<u>EMISION</u>	<u>REPORTOS</u>		<u>TITULOS RECIBIDOS EN COLATERAL</u>	
	<u>VALOR PRESENTE</u>	<u>PLAZO PROMEDIO</u>	<u>TIPO DE GARANTIA</u>	<u>VALOR DE LA GARANTIA</u>
			<u>GARANTIA INICIAL</u>	
<u>Deudores por reporto</u>				
Bondes D	\$ 3,800	4 Días	Para negociar	\$ 3,804
Certificado Bursátiles	100	4 Días	Para negociar	100
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 3,900</u>			<u>\$ 3,904</u>

2014

<u>EMISION</u>	<u>REPORTOS</u>		<u>TITULOS RECIBIDOS EN COLATERAL</u>	
	<u>VALOR PRESENTE</u>	<u>PLAZO PROMEDIO</u>	<u>TIPO DE GARANTIA</u>	<u>VALOR DE LA GARANTIA</u>
			<u>GARANTIA INICIAL</u>	
<u>Deudores por reporto</u>				
Bondes D	\$ 4,312	2 Días	Para negociar	\$ 4,320
Certificados Bursátiles	538	5 Días	Para negociar	540
BPAS	70	2 Días	Para negociar	70
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 4,920</u>			<u>\$ 4,930</u>

c) Acreeedores por reporto

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Acreeedores por reporto		
Gubernamentales	<u>\$ 6,320</u>	<u>\$ 4,370</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

Los cuales se detallan a continuación:

2015

<u>EMISIÓN</u>	<u>REPORTOS</u>		<u>TÍTULOS ENTREGADOS EN COLATERAL</u>	
	<u>VALOR PRESENTE</u>	<u>PLAZO PROMEDIO</u>	<u>TIPO DE GARANTÍA</u>	<u>VALOR DE LA GARANTÍA</u>
			<u>GARANTÍA INICIAL</u>	
BPAS	\$ 1,884	15 Días	A vencimiento	\$ 1,890
	<u>1,884</u>			<u>1,890</u>
BPAS	371	19 Días	Para negociar	384
Bondes D	4,065	19 Días	Para negociar	4,171
	<u>4,436</u>			<u>4,555</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ <u>6,320</u>			\$ <u>6,445</u>

2014

<u>EMISION</u>	<u>REPORTOS</u>		<u>TITULOS ENTREGADOS EN COLATERAL</u>	
	<u>VALOR PRESENTE</u>	<u>PLAZO PROMEDIO</u>	<u>TIPO DE GARANTÍA</u>	<u>VALOR DE LA GARANTÍA</u>
			<u>GARANTÍA INICIAL</u>	
BPAS	\$ 1,264	9 Días	A vencimiento	\$ 1,299
Bondes D	4	7 Días	A vencimiento	4
	<u>1,268</u>			<u>1,303</u>
Bondes D	3,102	3 Días	Para negociar	3,163
	<u>3,102</u>			<u>3,163</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>4,370</u>			\$ <u>4,466</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

6. CARTERA DE CRÉDITOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Cartera de Créditos se integra de la siguiente manera:

Cartera vigente y vencida por tipo de crédito

<u>Tipo de crédito</u> <u>Moneda Nacional</u>	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>
Créditos personales al consumo	\$ 19,897	\$ 17	\$ 14,708	\$ 10
Préstamos para la vivienda	10,165	331	10,073	231
Créditos a Entidades Gubernamentales	0	0	0	0
	<u>\$ 30,062</u>	<u>\$ 348</u>	<u>\$ 24,781</u>	<u>\$ 241</u>

Incluye cartera de vivienda en UDIS valorizada al tipo de conversión de las UDI'S del 31 de diciembre de 2015 y 2014, de 5.381175 y 5.270368 respectivamente.

Cartera vigente y vencida por sector, región o grupo económico

<u>Tipo de Crédito</u>	<u>2015</u>			<u>2014</u>		
	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>%</u>	<u>Vigente</u>	<u>Vencida</u>	<u>%</u>
Sector Privado (Personas Físicas y Morales) Servicios y Otras Actividades	\$ 30,062	\$ 348	100	\$ 24,781	\$ 241	100
Sector Público	0	0	0	0	0	0
	<u>\$ 30,062</u>	<u>\$ 348</u>	<u>100</u>	<u>\$ 24,781</u>	<u>\$ 241</u>	<u>100</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

Cartera vencida al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por antigüedad de saldos

<u>Plazo</u>	2015		2014	
	<u>Saldo</u>	<u>%</u>	<u>Saldo</u>	<u>%</u>
Cartera de Consumo				
De 1..a 180 días	\$ 16	87	\$ 8	80
De 181..a 365 días	2	13	2	20
De 366 días a 2 años	0	0	0	0
Más de 2 años	0	0	0	0
Subtotal	\$ 18	100	\$ 10	100
Cartera de Vivienda				
De 1..a 180 días	\$ 78	24	\$ 66	29
De 181..a 365 días	70	21	66	29
De 366 días a 2 años	105	32	66	29
Más de 2 años	77	23	33	13
Subtotal	\$ 330	100	\$ 231	100
Total	\$ 348		\$ 241	

Principales Variaciones en la cartera vencida al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Adjudicaciones y/o daciones en pago

Durante el ejercicio 2015 se recibieron 55 bienes por dación en pago y/o adjudicación con valor de \$17.

Quitas y castigos

Se aplicaron quitas a 23,115 créditos por un importe de \$1 en el ejercicio de 2015, derivado principalmente por programas internos de recuperación del Banco. Asimismo se realizaron castigos de 3,202 créditos por un importe de \$76 para el 2015, que se originaron generalmente por irrecuperabilidad.

CUENTA PÚBLICA 2015

Créditos vencidos, eliminados de los activos

Dentro de los castigos aplicados durante el ejercicio 2015 se realizaron eliminaciones de la cartera de 2,756 créditos por un monto de \$70, conforme al criterio del B-6 "Cartera de Créditos" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Trasposos a cartera vigente

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Créditos personales al consumo	18	9
Préstamos para la vivienda	156	102
	<u>\$ 174</u>	<u>\$ 111</u>

Trasposos a cartera vencida

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Créditos personales al consumo	138	95
Préstamos para la vivienda	294	210
	<u>\$ 432</u>	<u>\$ 305</u>

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Dirección de Crédito se responsabiliza de implementar los mecanismos operativos y normativos que permitan asegurar que la calificación de la cartera crediticia de la Institución sea realizada con estricto apego a lo establecido en los ordenamientos emitidos por las distintas autoridades competentes.

La estimación para créditos irrecuperables se reconoce con base a la calificación de la cartera crediticia y considerando parámetros predeterminados de riesgo emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dependiendo de los niveles de riesgo que arroje la calificación, se estima cierto porcentaje de reservas preventivas.

CUENTA PÚBLICA 2015

La calificación de la Cartera Crediticia y de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago de la Institución, se realiza de acuerdo a la periodicidad vigente establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tal como se presenta a continuación:

<u>Portafolio</u>	<u>Periodicidad</u>
Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda	Mensual
Cartera Crediticia de Consumo	Mensual
Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago	Trimestral

La metodología para la calificación de la cartera se apega al capítulo V del Título Segundo de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Los niveles de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Comisión, con los que se agrupa la cartera crediticia son:

<u>Nivel de Riesgo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
A	Mínimo	Créditos de riesgo normal
B	Bajo	Créditos con riesgo ligeramente superior al normal
C	Medio	Créditos con problemas potenciales
D	Alto	Créditos con pérdidas esperadas
E	Irrecuperable	Créditos irrecuperables

Las reservas preventivas globales que se determinan con base a la calificación de la cartera de cada uno de los portafolios son constituidas o ajustadas en su caso, al cierre contable mensual.

Las reservas preventivas constituidas con nivel de riesgo “A-1” y “A-2” se deberán considerar como generales y las que presenten niveles de riesgo “B-1”, “B-2”, “B-3”, “C-1”, “C-2”, “D” y “E” se considerarán como específicas.

Tratándose de las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo que se refiera a operaciones de tarjeta de crédito con grado de riesgo “A-1”, “A-2” y “B-1”, se consideraran como generales y las que presenten niveles de riesgo “B-2”, “B-3”, “C-1”, “C-2”, “D” y “E” se considerarán como específicas.

CUENTA PÚBLICA 2015

Cartera calificada por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014

2015

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	19,332	8,376	27,708
A-2	229	1,186	1,415
B-1	69	276	345
B-2	43	110	153
B-3	49	43	92
C-1	50	70	120
C-2	64	71	135
D	43	353	396
E	39	10	49
SUBTOTAL	19,918	10,495	30,413
CARTERA UDI' S			
EXCEPTUADA	0	0	0
TOTAL	\$ 19,918	\$ 10,495	\$ 30,413

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

<u>Concepto</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>
Vigente	\$ 19,901	\$ 10,165
Vencida	17	330
Total Cartera Calificada	\$ 19,918	\$ 10,495

CUENTA PÚBLICA 2015

2014

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 14,363	\$ 8,696	\$ 23,059
A-2	196	1,074	1,270
B-1	43	136	179
B-2	18	26	44
B-3	24	20	44
C-1	19	38	57
C-2	26	66	92
D	18	243	261
E	14	5	19
SUBTOTAL	14,721	10,304	25,025
CARTERA UDI'S EXCEPTUADA	0	0	0
TOTAL	\$ 14,721	\$ 10,304	\$ 25,025

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

La Estimación preventiva requerida por grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2015

<u>Concepto</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>
Vigente	\$ 14,711	\$ 10,073
Vencida	10	231
Total Cartera Calificada	\$ 14,721	\$ 10,304

2015

<u>Calificación</u>	<u>Consumo</u>	<u>Vivienda</u>	<u>Total</u>
A-1	\$ 140	\$ 19	\$ 159
A-2	6	7	13
B-1	5	2	7
B-2	3	1	4
B-3	3	1	4
C-1	4	2	6
C-2	9	6	15
D	14	104	118
E	21	9	30
ADICIONAL	1	8	9
SUBTOTAL	206	159	365
CARTERA UDI'S	0	0	0
EXCESO EN RVAS PREVENTIVAS	0	0	0
TOTAL	\$ 206	\$ 159	\$ 365

2014

CUENTA PÚBLICA 2015

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 86	\$ 21	\$ 107
A-2	5	7	12
B-1	3	1	4
B-2	1	0	1
B-3	2	0	2
C-1	2	1	3
C-2	5	6	11
D	7	71	78
E	9	5	14
ADICIONAL	1	6	7
SUBTOTAL	121	118	239
CARTERA UDI'S	0	0	0
EXCESO EN RVAS PREVENTIVAS	0	0	0
TOTAL	\$ 121	\$ 118	\$ 239

Saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, por tipo de crédito al 31 de diciembre 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, la estimación para riesgos crediticios valorizada en moneda nacional, ascendió a \$365 producto de los incrementos y aplicaciones que se muestran a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo Inicial consolidado	\$ 239	\$ 189
<u>Incrementos:</u>		
Creación de reservas	248	164
<u>Aplicación de reservas:</u>		
Liberación de reservas por calificación	39	47
Por cobro de cartera, adjudicaciones y/o daciones en pago	6	6
Castigos de cartera	7	5
Eliminación de cartera vencida	70	56
Total	\$ 365	\$ 239

CUENTA PÚBLICA 2015

Cartera de créditos reestructurados y renovados

No se realizaron reestructuraciones ni renovaciones durante el ejercicio 2015.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron operaciones de descuentos y redescuentos de la cartera de crédito.

Intereses y comisiones por tipo de crédito

Tipo de crédito	2015		2014	
	Intereses	Comisiones	Intereses	Comisiones
Créditos personales al consumo	\$ 2,293	\$ 514	\$ 1,654	\$ 316
Préstamos para la vivienda	1,015	25	1,012	23
Total	\$ 3,308	\$ 539	\$ 2,666	\$ 339

El impacto en el estado de resultados derivado de la suspensión de la acumulación de los intereses de la cartera vencida, ascendió a \$30 durante el ejercicio de 2015.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2015

	2015	2014
Préstamos y otros adeudos al personal	\$ 29	\$ 34
Deudores por liquidación de operaciones divisas	2	2
Otras cuentas (1)	67	52
Estimación para castigo de otros adeudos	(5)	(5)
	\$ 93	\$ 83

(1) En otras cuentas se tiene registrado operaciones por compensar de tarjetas por \$21, comisiones por cobrar de servicios fronterizos \$16, por fideicomisos y mandatos \$6, servicios bancarios y de recaudación por \$ 7 y otros conceptos \$17.

Para los ejercicios 2015 y 2014, no existen cuentas por cobrar con gravámenes o que tengan restricciones por estar condicionada su recuperabilidad a la terminación de obras o prestación de servicios.

8. BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS POR DACIÓN EN PAGO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

Bienes	2015	2014
Bienes Inmuebles	\$ 38	\$ 26
Bienes Muebles	0	0
Estimación por baja de valor	(19)	(14)
	\$ 19	\$ 12

Durante el ejercicio 2015, la Institución registró la adjudicación de 55 bienes inmuebles por \$17 y se enajenaron 24 bienes adjudicados por \$5.

9. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2015

	<u>2015</u>		<u>2014</u>
Terrenos	160	¢	160
Construcciones	441		421
Construcciones en proceso	0		6
Mobiliario y equipo de oficina	43		42
Equipo de cómputo	566		539
Equipo de Transporte	46		49
Adaptaciones y Mejoras	537		493
Otros	493		479
	2,286		2,189
Depreciación Acumulada	(1,202)		(1,036)
Neto	1,084	¢	1,153

El rubro de otros activos y equipo de cómputo se incrementó durante el ejercicio 2015, principalmente por la adquisición de equipo periférico, adquisición de soluciones e implementaciones de diversos sistemas y bienes informáticos para corporativo y sucursales.

Asimismo, se registraron las erogaciones derivadas de las construcciones, adaptaciones y mejoras a sucursales en ciudades como Zacatecas, Zac; CESNAV, D.F.; Acapulco, Gro; Apatzingan, Mich; y Corporativo; principalmente.

La depreciación se calcula por el método de línea recta y los porcentajes establecidos coinciden con los que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siendo estos los siguientes:

Inmuebles	5%
Mobiliario	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

La depreciación con cargo a los resultados del ejercicio 2015 y 2014 asciende a \$202 y \$182, respectivamente.

10. ARRENDAMIENTOS

Durante el ejercicio 2015 y 2014, la Institución mantuvo ocupados inmuebles, mediante arrendamiento operativo, que se contratan cumpliendo con lo establecido en el acuerdo por el que se estipulan los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

CUENTA PÚBLICA 2015

Por lo anterior, la revisión del importe de la renta se sujeta a la actualización de la justipreciación de renta que cada año realice el Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Las rentas pagadas en inmuebles, mobiliario y equipo de 2015 y 2014 ascendieron a \$23 y \$30 respectivamente.

La Institución no tiene contratos de Arrendamientos Capitalizables.

11. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Banjercito tiene acciones con carácter de permanente, de empresas en las que no se tiene control o influencia significativa, las cuales se valúan al costo de adquisición, de conformidad con lo establecido en la NIF C-7 emitida por el CINIF y con el Criterio A-2 emitido por la Comisión. El costo de adquisición de las inversiones permanentes en acciones asciende a \$3 tanto al 31 de diciembre de 2015 como del 2014.

La participación accionaria en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Empresa	% de participación			Actividad
	Serie A	Serie B	Serie C	
1	0.8346	0.5154	-	Servicios
2	0.00135	0.00081	-	Servicios
3	2.4400	-	-	Servicios
4	0.1814	-	-	Servicios
5	0.1812	-	-	Servicios

Los dividendos obtenidos en estas inversiones al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascendieron a \$1 y \$2, respectivamente.

12. TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Los impuestos diferidos al 31 de diciembre 2015 y 2014 están integrados de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2015

<u>Partidas temporales</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Activo</u>		
Comisiones por apertura de crédito	\$ 577	\$ 483
PTU	271	197
Provisiones no deducibles	124	81
Activo fijo	3	4
Valuación de instrumentos financieros	0	0
	<u>975</u>	<u>765</u>
<u>Pasivo</u>		
Valuación de instrumentos financieros	\$ 17	\$ 14
Diferencia	958	751
Pérdidas fiscales por amortizar	0	0
Base	958	751
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto diferido de ISR	287	225
Base PTU	688	554
Tasa de PTU	10%	10%
Impuesto diferido de PTU	69	56
Impuesto diferido de ISR y PTU	<u>\$ 356</u>	<u>\$ 281</u>

13. OTROS ACTIVOS (CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS)

Al 31 de diciembre 2015 y 2014, se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gastos anticipados	\$ 361	\$ 339
Pagos anticipados	175	62
Intangibles	16	22
	<u>\$ 552</u>	<u>\$ 423</u>

Este rubro al cierre del ejercicio de 2015 asciende a \$552; el aumento corresponde a los pagos realizados por la adquisición de diversas soluciones informáticas.

CUENTA PÚBLICA 2015

14. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	2015	2014
<u>Depósitos de exigibilidad inmediata</u>		
Cuentas de cheques	\$ 4,724	\$ 5,440
Cuentas de ahorro	5	5
Cuentas de cheques en moneda extranjera	138	728
Depósitos a la vista en cuenta corriente	2,907	2,553
	7,774	8,726
<u>Depósitos a plazo</u>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	16,339	14,182
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	2	2
	16,341	14,184
Total	\$ 24,115	\$ 22,910

Detalle de los depósitos a plazo por vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	<u>Emisión</u>	<u>Plazo</u>	2015	2014
Pagaré		De 1 a 29 días	\$ 16,190	\$ 13,832
Pagaré		De 30 a 89 días	0	0
Pagaré		De 90 a 179 días	49	46
Pagaré		De 180 a 360 días	100	304
			\$ 16,339	\$ 14,182
<u>Depósitos a plazo en moneda extranjera</u>				
	<u>Emisión</u>	<u>Plazo</u>	2015	2014
Depósito a plazo		De 1 a 29 días	\$ 2	\$ 2

CUENTA PÚBLICA 2015

15. FONDO DE PREVISIÓN LABORAL PARA MILITARES

El Fondo de Previsión Laboral para Militares al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondo de ahorro	\$ 2,793	\$ 2,637
Fondo de trabajo	8,480	7,878
	<u>11,273</u>	<u>10,515</u>
Otros fondos:		
Fondo de garantía	1,038	734
	<u>\$ 12,311</u>	<u>\$ 11,249</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existen Fondos de Ahorro y de Trabajo no reclamados por un importe de \$114 y \$132.

16. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los saldos de los Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

De Exigibilidad Inmediata

Entidad	2015	2014
1	\$ 210	\$ 0
Total	<u>\$ 210</u>	<u>\$ 0</u>

De Largo Plazo

Entidad	2015	2014
1	\$ 0	\$ 10
Total	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 10</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

El saldo de préstamos Interbancarios y de Otros Organismos de Exigibilidad Inmediata al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$210, dicho incremento se explica por el aumento en el monto de las operaciones de préstamos interbancarios con banca múltiple (call money).

Los préstamos Interbancarios y de Otros Organismos de largo plazo disminuyen derivado a que con fecha 31 de Agosto de 2015 se liquidó el pasivo adeudado a la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) banco de segundo piso, fiduciaria en el fondo de operación y financiamiento bancario a la vivienda (FOVI) por un saldo de \$10, derivado de los recursos financiados para el otorgamiento de créditos hipotecarios, presentado en este rubro

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR (A CORTO O LARGO PLAZO)

El rubro de Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente forma:

	2015	2014
Depósitos en garantía	₺ 1,208	₺ 850
Provisiones para otras obligaciones	701	612
Cartas de crédito	417	537
Acreedores diversos	602	497
Acreedores por liquidación en operaciones	23	248
Otras cuentas por pagar con importes menores	133	97
Cheques de caja	101	54
	<u>3,185</u>	<u>2,895</u>
ISR y PTU por pagar	473	339
	<u>\$ 3,658</u>	<u>\$ 3,234</u>

Este rubro tuvo un incremento principalmente por el aumento en los depósitos en garantía.

18. CRÉDITOS DIFERIDOS

El rubro de Créditos Diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente forma:

	2015	2014
Comisiones por apertura de Crédito	₺ 577	₺ 483
Total	<u>\$ 577</u>	<u>\$ 483</u>

El plazo de amortización de las comisiones cobradas por apertura para créditos de consumo es de 2 años y para créditos a la vivienda es de 15 y 20 años.

CUENTA PÚBLICA 2015

19. OBLIGACIONES LABORALES

La Institución aporta al Fideicomiso responsable de la administración de los beneficios, la determinación de la obligación laboral a valor presente por concepto de prima de antigüedad, como derecho que tienen los trabajadores de planta a recibir una remuneración al retiro, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tomando la valuación de acuerdo con cálculo actuarial, basados en el Método de Crédito Unitario Proyectado, determinando las siguientes obligaciones laborales:

<u>Concepto</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>				
	<u>Prima de Antigüedad</u>		<u>Plan de</u>	<u>Beneficios</u>	<u>Indemnizaciones</u>
	<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>	<u>Pensiones</u>	<u>posteriores</u>	<u>por despido</u>
Obligación por Beneficios Adquiridos (OBA)	(2)	(11)	(154)	(311)	(87)
Obligación por Beneficios no Adquiridos	(7)	(0)	(422)	(369)	0
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	(9)	(11)	(576)	(680)	(87)
Activos del Plan (AP)	10	10	475	402	0
Posición de financiamiento	1	(1)	(101)	(278)	(87)
Pasivo/ (Activo) transitorio Servicios Anteriores y modificaciones al Plan	0	0	0	0	0
Incremento por Carrera Salarial Servicio Pasado no reconocido	0	0	0	0	0
Ganancias o Pérdidas actuariales no reconocidas	(1)	0	101	278	0
Pasivo/ (Activo) Neto Proyectado	0	(1)	0	0	(87)
<u>Costo Neto del Periodo (CNP)</u>					
a) Costo laboral del servicio actual	1	2	40	42	13
b) Costo Financiero	1	1	42	54	6
c) Rendimientos Activos	(1)	(1)	(23)	(19)	0

CUENTA PÚBLICA 2015

d) Costo laboral Servicios Pasados					
- Pasivo/(Activo) de transición inicial	0	0	0	0	0
- Introducción o modificación del Plan	0	0	0	0	0
- Reconocimiento retroactivo	0	0	0	0	0
- Carrera salarial	0	0	0	0	0
e) (Ganancias)/Pérdidas Actuariales netas	0	0	4	19	0
f) Costo neto del periodo estimado	1	2	63	96	19
g) Costo/ingreso reconoc. inmed. P/G	0	0	0	0	22
Costo/(ingreso) neto del periodo	1	2	63	96	41

Período de amortización de las partidas pendientes en años:

	<u>Concepto</u>		<u>Prima de Antigüedad</u>		<u>Plan de</u>	<u>Beneficios</u>	<u>Indemnizaciones</u>
			<u>Retiro</u>	<u>Terminación</u>	<u>Pensiones</u>	<u>posteriores</u>	<u>por despido</u>
Pérdidas y Ganancias	14.26	1	17.79	15.43	1		

Conforme a lo establecido en la NIF D-3, las ganancias y pérdidas actuariales por beneficios por retiro se reconocen cuando se amortizan.

Las principales variables que fueron utilizadas en el estudio actuarial, fueron las siguientes:

<u>Variables de valuación</u>	
Tasa de descuento de pensionados	6.30%
Tasa de descuento de trabajadores activos	8.00%
Tasa anual de incremento de salarios generales (1)	5.00%
Tasa incremento en costo de beneficios posteriores al retiro (2)	7.00%
Tasa estimada a largo plazo de rendimiento de los activos del plan	5.50%
Tasa anual de incremento de salarios mínimos (1)	4.00%
Tasa anual de inflación de largo plazo (1)	4.00%

(1) Tasas en términos nominales.

(2) Servicios Médicos y Seguro de Vida.

CUENTA PÚBLICA 2015

El saldo de las inversiones del fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro al 31 de diciembre de 2015, ascienden a \$898 y se integran de la siguiente forma:

Reserva para pensiones	\$ 475
Reserva para primas de antigüedad	11
Reserva por terminación	10
Reserva para beneficios posteriores al retiro	402
Total de inversiones en el fondo	\$898

Los recursos se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

Valores Gubernamentales	\$ 566	63	\$
Valores Bancarios	332	37	\$
Total de las inversiones en el fondo	\$ 898	100	\$

Por lo que se refiere a los beneficios por terminación por causas distintas a reestructuración, al cierre del ejercicio de 2015 se mantiene registrado un pasivo de \$26 el cual se considera suficiente para hacer frente a los pagos por terminación esperados, lo anterior considerando que las hipótesis actuariales buscan reflejar en términos justos, cuál será el flujo esperado de pago de beneficios en caso de la terminación de la relación laboral asumiendo una expectativa de salidas y de pagos a largo plazo. Los resultados presentados en el estudio actuarial para 2015 utilizan hipótesis con fundamento a la experiencia histórica que ha tenido la Institución en los últimos años.

Cabe señalar que los procesos de liquidación que ha tenido la Institución obedecen principalmente a procesos de ajuste interno que se incrementaron en el 2015 por cambio de administración, que no necesariamente se prevé sea un patrón que continúe en el largo plazo. Por esta razón, durante 2016 se revisarán estas hipótesis para determinar la viabilidad de las mismas y, con base en la información proporcionada al actuario, se determinaría en su caso adecuar las premisas referentes a los porcentajes de incidencias de pagos. En febrero de 2016, se recibió el estudio actuarial del cierre del ejercicio de 2015 en cual se incluye dentro del costo neto del periodo pérdidas/ganancias actuariales por \$22, que serán provisionadas con recursos del presupuesto de 2016.

20. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La Institución celebra operaciones en moneda extranjera dentro de los lineamientos específicos dictados por el Banco de México, por lo cual al 31 de diciembre de 2015 y 2014 mantiene una posición neta reflejada en dólares, como se muestra a continuación:

	2015		2014
Activos	\$ 61	\$	110
Pasivos	61		110
Posición neta	\$ 0	\$	0

CUENTA PÚBLICA 2015

Los tipos de cambio utilizados para la conversión a moneda nacional, son los siguientes:

Moneda	2015	2014
Dólar americano	17.2487	14.7414
Euro	18.74934	17.83857
Franco Suizo	17.24525	14.83574

21. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre la institución no tiene registrada ninguna contingencia.

22. CAPITAL CONTABLE

El capital social de Banjercito está constituido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de la siguiente manera:

<u>Número de Certificados de Aportación</u>			
<u>Patrimonial (CAP'S)</u>			
		<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Suscrito:</u>			
Serie A	485,270,052	\$ 4,853	\$ 4,853
Serie B	<u>249,987,602</u>	2,500	2,500
Subtotal	735,257,654	<u>7,353</u>	<u>7,353</u>
<u>No exhibido:</u>			
Serie B			
		<u>(2,500)</u>	<u>(2,500)</u>
Capital Social Neto		\$ 4,853	\$ 4,853
Reservas de capital		5,093	3,883
Utilidad del ejercicio		<u>1,409</u>	<u>1,210</u>
Capital Ganado		6,502	5,093
Total Capital Contable		<u>\$ 11,355</u>	<u>\$ 9,946</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

Se registró la aplicación de utilidades del ejercicio 2014, distribuyendo el 10% a reserva legal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Institución y el 90% restante a otras reservas de capital, mismas que fueron autorizadas en la sesión 2,360 del H. Consejo Directivo.

23. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el margen financiero está integrado como sigue:

Dic-15	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera</u>	<u>Total</u>
INGRESOS:			
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	\$ 3,847	\$	\$ 3,847
Intereses a favor por inversiones en valores	523		523
Intereses a favor en operaciones de reporto	208		208
Intereses a favor por disponibilidades	89	1	90
Premios a favor en operaciones de reporto	0		0
Otros conceptos	0		0
	<u>4,667</u>	<u>1</u>	<u>4,668</u>
EGRESOS:			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	41	0	41
Intereses por depósitos a plazo	616	0	616
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	4		4
Intereses a cargo en operaciones de reporto	197		197
Premios a cargo en operaciones de reporto	0		0
Otros conceptos	0		0
	<u>858</u>	<u>0</u>	<u>858</u>
Afectado al margen financiero	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO	<u>\$ 3,809</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 3,810</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

Dic-14

INGRESOS:	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Moneda Extranjera</u>	<u>Total</u>
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	3,005	0	3,005
Intereses a favor por inversiones en valores	625	0	625
Intereses a favor en operaciones de reporto	230	0	230
Intereses a favor por disponibilidades	69	3	72
Premios a favor en operaciones de reporto	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0
	3,929	3	3,932
EGRESOS:			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	29	0	29
Intereses por depósitos a plazo	605	0	605
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	2	0	2
Intereses a cargo en operaciones de reporto	215	0	215
Premios a cargo en operaciones de reporto	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0
	851	0	851
RESULTADO POR POSICION MONETARIA:			
Afectado al margen financiero	0	0	0
	0	0	0
 MARGEN FINANCIERO	 \$ 3,078	 \$ 3	 \$ 3,081

CUENTA PÚBLICA 2015

24. COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios bancarios fronterizos	\$ 577	\$ 567
Administración de fideicomisos y mandatos	32	30
Por avalúos	6	7
Por operaciones con tarjetas de débito y crédito	65	88
Comisiones por comercios afiliados	56	40
Recaudación de impuestos y servicios	12	11
Cartas de crédito	10	17
Por situación y transferencia de fondos	4	4
Manejo de cuentas	34	32
Por otros servicios	3	2
Total Comisiones y Tarifas Cobradas	\$ <u>799</u>	\$ <u>798</u>

25. COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Operaciones en cajeros de Banorte	\$ 3	\$ 38
Operaciones con tarjetas servicios fronterizos	49	34
Operaciones con tarjetas (de intercambio o inversa)	4	4
Comisiones a bancos corresponsales	7	8
Otras comisiones pagadas	29	21
Total Comisiones y Tarifas Pagadas	\$ <u>92</u>	\$ <u>105</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

26. RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el resultado por intermediación está integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado por valuación de títulos	\$ 2	\$ 14
Inversiones en valores	2	14
Reportos	0	0
Resultado por compra-venta de valores	0	0
Inversiones en valores	0	0
Resultado por compra-venta y valuación de divisas	38	88
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN	\$ 40	\$ 102

27. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integra de la siguiente forma:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Recuperación de cartera de crédito	\$ 47	\$ 21
Otras recuperaciones	5	21
Otras partidas de ingreso	80	119
Otras partidas de egreso	(29)	(2)
TOTAL INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION	\$ 103	\$ 159

En el Rubro de ingresos (egresos) de la operación presenta una disminución de \$56 millones respecto al saldo reportado en el 2014. Con relación a otras partidas de ingresos que presenta un saldo de \$80, tuvo una disminución de \$39 con relación al ejercicio 2014. Por lo que corresponde a otras partidas de egresos que presenta un saldo de \$29, el incremento obedece a que se registró un quebranto por \$17.6, por incumplimiento del proveedor del contrato para el desarrollo y puesta en producción del sistema para la originación de crédito e inconsistencias en la contratación y supervisión en la ejecución de los servicios prestados y pagados.

CUENTA PÚBLICA 2015

28. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

	2015	2014
Remuneraciones y prestaciones al personal	\$ 975	\$ 918
Honorarios pagados	30	21
Arrendamiento de inmuebles, mobiliario y equipo	23	30
Gastos de promoción	12	18
Otros gastos de operación y administración	774	754
Impuestos diversos	68	77
Depreciaciones y amortizaciones	203	182
Gastos no deducibles	0	1
PTU causada y diferida	256	188
	<u>\$ 2,341</u>	<u>\$ 2,189</u>

29. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

De acuerdo con las disposiciones fiscales para el ejercicio 2015 y 2014, la tasa del ISR es del 30% para ambos períodos.

El resultado contable difiere del resultado fiscal en virtud de que existen partidas en conciliación, como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2015

	2015	2014
Resultado del ejercicio	\$ 1,409	\$ 1,210
Efecto por actualización B-10	0	0
Utilidad histórica neta	1,409	1,210
<u>Más (menos)</u>		
Impuestos Diferidos, ISR y PTU	(76)	(45)
Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	1,031	749
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	(21)	(10)
Diferencia entre compras y consumos en resultados		
Ajuste anual por inflación	(151)	(266)
No deducibles	0	1
Otras partidas	541	357
Utilidad fiscal base para Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2,733	1,996
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores		
Disminución de PTU	195	152
Resultado fiscal base de ISR	2,538	1,844
ISR	762	553
Base de PTU	2,695	1,959
PTU	270	196
ISR y PTU causados	\$ 1,032	\$ 749

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades no se calcula en los términos de la Ley del ISR, y en su lugar se determina con base en las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; es decir, aplicando el 10% directamente a la utilidad fiscal base del Impuesto Sobre la Renta.

Conciliación entre la Tasa nominal y efectiva de I.S.R.

A continuación se muestran las partidas e importes por lo que dichas tasas difieren entre sí.

CUENTA PÚBLICA 2015

	2015	2014
Utilidad antes del impuesto a la utilidad	2,109	1,726
Causado	(762)	(553)
Diferido	62	37
Impuesto a la utilidad	(700)	(516)
Utilidad neta	1,409	1,210
Tasa del impuesto causado	30%	30%
Tasa efectiva de impuesto (Impuesto a la utilidad/Utilidad antes de impuesto a la utilidad)	33.19%	29.89%

30. CUENTAS DE ORDEN

Las principales cuentas de orden al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

a) Custodia y administración de bienes

El importe registrado como bienes en custodia por \$851 corresponde principalmente al valor de los títulos vendidos en directo y otorgados en garantía en operaciones de reporto con clientes, que se mantienen en administración y custodia por cuenta de terceros a su valor de mercado. Al cierre del ejercicio inmediato anterior se tenían registrados títulos por \$692.

b) Fideicomisos y mandatos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución fungió como Fiduciaria o Mandataria en los siguientes tipos de Fideicomisos y Mandatos, respectivamente:

	2015	2014
Fideicomisos de Administración	\$ 50,357	\$ 14,341
Fideicomisos de Garantía	66	66
Fideicomisos de Inversión	0	0
	50,423	14,407
Mandatos	3,842	3,242
	\$ 54,265	\$ 17,649

CUENTA PÚBLICA 2015

Las comisiones cobradas en el ejercicio 2015 y 2014 por concepto de fideicomisos y mandatos, ascienden a \$32 y \$30, respectivamente.

c) Otras cuentas de registro

Este grupo está integrado con las cuentas de orden que se utilizan para controlar diversos conceptos, entre los que destacan: la base de la cartera de crédito calificada, garantías otorgadas al Banco de México, castigos temporales de la cartera de crédito y otros conceptos.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cartera de crédito calificada	\$ 30,413	\$ 25,026
Garantías de la cartera de crédito	20,621	19,332
Créditos castigados	198	145
Recursos en el fideicomiso del fondo de pensiones	896	732
Otras cuentas de control	<u>64</u>	<u>88</u>
	<u>\$ 52,192</u>	<u>\$ 45,323</u>

31. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

- I. La descripción de las actividades que realicen las instituciones de crédito por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 “Información por segmentos” conforme a los “Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito”.
 - a. Factores utilizados para identificar los segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

La operación de la Institución consiste básicamente en otorgar servicios de Banca y Crédito de primer piso al personal militar, al tiempo de captar recursos financieros del público en general; sin embargo, tiene encomendado por parte del Gobierno Federal la prestación de diversos Servicios Bancarios Fronterizos a través del otorgamiento de permisos para la Internación e Importación Temporal de Vehículos (IITV), el servicio relacionado con la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país y el cobro del Derecho de No Inmigrante, principalmente, servicios que se otorgan a través de una Red de Módulos que se encuentra distribuida a lo largo de la Frontera Norte y Sur del País.

Por su trascendencia, la Institución identifica esta última actividad como un segmento importante adicional de su operación.

CUENTA PÚBLICA 2015

Banajercito no realiza operaciones de segundo piso; no actúa como agente financiero del Gobierno Federal, no presta asistencia técnica, ni lleva a cabo operaciones por cuenta de terceros.

Por lo antes expuesto, los segmentos que conforman la operación de Banajercito son: operaciones crediticias de primer piso, operaciones de tesorería y Servicios Bancarios Fronterizos.

b. Información derivada de la operación de cada uno de los segmentos.

1. Importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando éstos últimos sean atribuibles al segmento.

➤ **Operaciones crediticias de primer piso**

Activos		
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)		
Concepto	Dic-15	Dic-14
Cartera de Crédito Vigente	30,062	24,781
Créditos al Consumo	19,897	14,708
Créditos a la Vivienda	10,165	10,073
Cartera de Crédito Vencida	348	241
Créditos al Consumo	18	10
Créditos a la Vivienda	330	231
Total Activos Operaciones Crediticias de primer piso	30,410	25,022
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(365)	(239)
Cartera de créditos neta	30,045	24,783

Pasivos		
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)		
Concepto	Dic-15	Dic-14
Captación Tradicional *	30,410	25,022
Captación Ventanilla	20,214	16,549
Fondos	10,196	8,473
Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos	0	10

* Destinada a actividades crediticias

CUENTA PÚBLICA 2015

➤ Operaciones de tesorería

Activos		
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)		
Concepto	Dic-15	Dic-14
Disponibilidades	7,839	5,463
Inversiones en Valores	14,655	15,081
Deudores por Reporto	3,900	4,920

Pasivos		
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)		
Concepto	Dic-15	Dic-14
Captación Tradicional *	6,016	9,137
Captación Ventanilla	3,901	6,361
Fondos	2,115	2,776
Acreedores por Reporto	6,320	4,370
Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	210	0

* Destinada a Operaciones de Tesorería

➤ Servicio Bancarios Fronterizos

La naturaleza de la operación para el otorgamiento de permisos por servicios Bancarios Fronterizos es de servicio, por lo que no tiene asignado activos productivos ni pasivos con costo.

2. Naturaleza y monto de los ingresos y gastos.

➤ Operaciones crediticias de primer piso

CUENTA PÚBLICA 2015

Resultados	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	Dic-15	Dic-14
Interés Cartera de Crédito	995	773	3,684	2,759
Comisiones de cartera de crédito	36	36	145	246
Total de Ingresos	1,031	809	3,829	3,005
Captación Ventanilla *	(167)	(141)	(526)	(461)
Fondos *	(46)	(29)	(192)	(161)
Total de Gastos	(213)	(170)	(718)	(622)

* De los destinados a operaciones crediticias

Resultados	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	Dic-15	Dic-14
Cartera de Valores	161	139	557	625
Otros activos (Call Money y Dep. Bancario)	19	19	74	72
Premios por reporto	48	50	208	230
Total de Ingresos	228	208	839	927
Captación Ventanilla *	(0)	(1)	(100)	(176)
Fondos *	(14)	(24)	(40)	(53)
Total de Gastos	(14)	(25)	(140)	(229)

* De los destinados a operaciones de Tesorería

➤ **Servicio Bancarios Fronterizos.**

Los recursos generados por los servicios Bancarios Fronterizos son considerados como ingresos por servicio, toda vez que se cobra una comisión por los permisos que se otorgan y las verificaciones realizadas. Por su parte, los gastos asociados a este servicio se refieren a los costos derivados de comisiones pagadas, y los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

CUENTA PÚBLICA 2015

Resultados	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	dic- 15	dic- 14
Comisiones y tarifas cobradas				
Por servicio bancario fronterizo	241	187	577	568
Comisiones y tarifas pagadas				
Comisiones pagadas	24	15	44	43
Gastos de administración y promoción				
Costo operativo (Directo)	159	79	428	351
Costo corporativo (Indirecto)	23	51	48	88
	182	130	476	439
Resultado antes de ISR y PTU	35	42	57	86

3. Monto de la utilidad o pérdida generada.

a) Segmentos mínimos:

Operaciones Crediticias de Primer Piso

Concepto	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	Dic- 15	Dic- 14
Ingreso por Intereses	1,031	809	3,829	3,005
Gastos por Intereses	(213)	(170)	(718)	(622)
Margen Financiero	818	639	3,111	2,383

Operaciones de Tesorería

Concepto	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	Dic- 15	Dic-14
Ingreso por Intereses	228	208	829	927
Gastos por Intereses	(14)	(25)	(140)	(229)
Margen Financiero	214	183	699	698

CUENTA PÚBLICA 2015

b) Segmento operativo adicional:

El monto de la utilidad generada al cierre del mes de diciembre de 2015 fue de \$40 millones, la cual considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Utilidad Neta de los Servicios Bancarios Fronterizos	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	Dic-15	Dic-14
Resultado antes de ISR y PTU	35	42	57	86
Impuesto	(9)	1	(23)	(17)
Utilidad (pérdida) Neta	26	43	34	69

4. Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

a) Segmentos mínimos:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a estos segmentos.

b) Segmento operativo adicional:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a los servicios Bancarios Fronterizos.

5. Identificación en forma general de los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos operativos adicionales o subsegmentos de la Institución, explicando las políticas para la fijación de precios.

Los costos asociados al segmento operativo adicional corresponden a los costos derivados de comisiones pagadas y a los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Se considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del Corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Cifras en millones de pesos

Servicios Bancarios Fronterizos	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	Dic-15	Dic-14
Costo Operativo (Directo)	159	79	428	351
Costo Corporativo (Indirecto)	23	51	48	88
Costo Total	182	130	476	439

CUENTA PÚBLICA 2015

6. Conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros.

a) Segmentos mínimos:

Activos		Dic-15	Dic-14
	Operaciones crediticias de primer piso	30,045	24,783
	Operaciones de Tesorería	26,394	25,464
(+)	Otros Activos	2,107	1,955
	Activos Totales	58,546	52,202

Pasivos		Dic-15	Dic-14
(+)	Operaciones crediticias de primer piso	30,410	25,022
	Operaciones de Tesorería	6,016	9,137
	Captación Tradicional	36,426	34,159
	Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos	0	10
	Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	210	0
	Acreedores por Reporto	6,320	4,370
	Otros Pasivos	4,235	3,717
	Pasivos Totales	47,191	42,256

Resultados	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	Dic-15	Dic-14
Operaciones crediticias de primer piso	1,031	809	3,829	3,005
Operaciones de Tesorería	228	208	839	927
Ingreso por Intereses	1,259	1,017	4,668	3,932
Operaciones crediticias de primer piso	(213)	(170)	(718)	(622)
Operaciones de Tesorería	(14)	(25)	(140)	(229)
Gastos por Intereses	(227)	(195)	(858)	(851)
Margen Financiero	1,032	822	3,810	3,081

CUENTA PÚBLICA 2015

b) Segmento operativo adicional

Ingresos por Servicios	Cuarto Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2014	Dic-15	Dic-14
Ingreso por servicios bancarios fronterizos	234	187	566	564
Corresponsalías,				
(+) Fideicomisos y Avalúos	9	10	38	37
Resultados por				
(+) Intermediación	10	14	44	102
Otros Ingresos y gastos				
(+) netos	63	64	202	251
(=) INGRESOS POR SERVICIO	316	275	850	954

II. Las transacciones que efectúen con partes relacionadas, de conformidad con el criterio contable C-3 “partes relacionadas” de los “Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito”.

➤ La Institución no cuenta con filiales

32. UTILIDAD INTEGRAL

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad neta del año	\$ <u>1,409</u>	\$ <u>1,210</u>

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia por la conversión de moneda extranjera y el pasivo adicional por remuneraciones al retiro, que de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables se llevaron directamente al capital contable.

33. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Índice de capitalización desglosado tanto sobre activos en riesgo de crédito, como sobre activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

CUENTA PÚBLICA 2015

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Sobre Activos en Riesgo de Crédito	32.93
Sobre Activos Sujetos a Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional *Información previa al cierre de diciembre de 2015	20.26

34. EL MONTO DE CAPITAL NETO DIVIDIDO EN CAPITAL BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

Cifras previas en millones de pesos al cierre de diciembre de 2015

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>
Capital Básico	11,338.5
Capital Complementario	0.0
Capital Neto	<u>11,338.5</u>

35. EL MONTO DE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y DE MERCADO.

Cifras previas en millones de pesos al cierre de diciembre de 2015

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Riesgo de Crédito	₡ 34,427.4
Riesgo de Mercado	₡ 15,435.7
Riesgo Operacional	₡ 6,103.1

36. VALOR DE RIESGO DE MERCADO PROMEDIO DEL PERÍODO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU CAPITAL NETO AL CIERRE DEL PERÍODO, COMÚNMENTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS EN EL IDIOMA INGLÉS COMO VaR.

CUENTA PÚBLICA 2015

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2015

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Valor de riesgo de mercado promedio del periodo	\$3.09
Porcentaje que representa del capital neto al cierre del periodo	0.03%

Portafolio de Inversión: No incluye Títulos Conservados a Vencimiento, Depósito Banxico, Call Money y posiciones en directo 1 día hábil de vencimiento.

37. MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO CON LOS 3 MAYORES DEUDORES.

<u>Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores</u>	<u>Monto</u>
Financiamiento 1	\$ 550
Financiamiento 2	\$ 426
Financiamiento 3	\$ 425

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2015

En apego al art. 2 Bis 119 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presenta la siguiente información:

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla 11

Formato de revelación de la integración de capital en consideración a la transformación en la aplicación de los ajustes regulatorios
 Cifras previas en miles de pesos
 31 de Diciembre de 2015

Referencia	Capital común de nivel 1 (CCL1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para el capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	48.0270
2	Resultados de ejercicios anteriores	0
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	65.0232
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (esto aplica a los bancos comerciales que no están vinculados a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias e instrumentos de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	113.0532
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valoración prudente	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros mangos de diferencias a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	16.526
10 (conservador)	Impuesto a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (neto de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valoración de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el patrimonio en operaciones de burzalización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recibidas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consideración regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posee más del 10% del capital autorizado emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consideración regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posee más del 10% del capital autorizado emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0

CUENTA PÚBLICA 2015

21	Impuesto a la utilidad diferido a favor gobiernos de diferendos temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 10%	No aplica
23	de cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	de cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	de cual: Impuestos a la utilidad diferido a favor derivados de diferendos temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	525.659
A	de cual: Otros elementos de utilidad integral (y otros reservas)	
B	de cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	de cual: Utilidad (o movimiento) el valor de los activos por adquisición de posiciones de cuotas de acciones (Instituciones Originadas)	0
D	de cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	de cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	de cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	de cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	de cual: Financiamiento para la adquisición de acciones pro-pria	0
I	de cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	de cual: Cargas diferidos y pagos anticipados	525.659
K	de cual: Posiciones en Seguros de Prima y Rendas	0
L	de cual: Participación de los Trabajadores en la Utilidad Diferida	0
M	de cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	de cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la inclusión de capital adicional de nivel 2 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1.6320
29	Capital común de nivel 1 (Cb11)	11225492

Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subentidades en la ausencia de garantías (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	de cual: Instrumentos emitidos por subentidades sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones negociadas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, neto de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posee más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, neto de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posee más del 10% del capital social emitido	No aplica

CUENTA PÚBLICA 2015

41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (A11)	0
45	Capital de nivel 1 (I1 = Cc11 + A11)	11225492
Capital de nivel 2, instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 46 o 47, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en laencia de la banca (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2, ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (I2)	0
59	Capital total (I C = I1 + I2)	11225492
60	Activos ponderados por riesgo totales	5595155
Ratios de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	20.26%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	20.26%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	20.26%
64	Suplemento específico institucional (si menos deberá contar de el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contractual, más el colchón G-52, expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	de cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	de cual: Suplemento de riesgo de crédito bancario específico	No aplica
67	de cual: Suplemento de banco a go bases sistemáticamente impo rantes (G-52)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.26%
Mínimos nacionales y (en caso de ser diferentes a los de Bolivia) 3)		
69	Ratión mínima nacional de Cc11 (si difiere del mínimo establecido por Bolivia 3)	No aplica
70	Ratión mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Bolivia 3)	No aplica
71	Ratión mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Bolivia 3)	No aplica

CUENTA PÚBLICA 2015

Cantidad por debajo de los umbrales para deducción (límite de la ponderación por riesgo)		
T2	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
T3	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
T4	Derechos por seguros hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
T5	Impuestos a la utilidad diferidos a favor de rivales de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
T6	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las excepciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
T7	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	400 242
T8	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las excepciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
T9	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2015 y el 1 de enero de 2022)		
S0	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
S1	Límite excludo de CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
S2	Límite actual de los instrumentos de AT1 sujetos a eliminación gradual	0
S3	Límite excludo de AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
S4	Límite actual de los instrumentos de T2 sujetos a eliminación gradual	0
S5	Límite excludo de T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla 1.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numeral 1) y 2) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no está representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que se sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplica para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo de requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferida a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecarios, neto de sus impuestos a la utilidad diferida a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso o) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferida a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferida a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo que corresponden a pérdidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso q) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no forman parte de las pérdidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de sustracción conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponde a los recursos a los que la institución no tiene acceso (restriccionado o limitado). Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferida a cargo que corresponden que no hayan sido aplicados en ningún instrumento regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la institución adquiere de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones, a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Qa 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones en capital de sociedades de interés a las entidades financieras que se refieren al inciso f) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenece la institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones como ponderadas a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Qa 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no sólo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 2 Qa de la Ley y 3) de la Ley que Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Qa 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso j) del Artículo 2 Qa 6. Las inversiones anteriores incluyen aquellas que se realizan en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuentan con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al mismo nivel o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.

CUENTA PÚBLICA 2015

19*	Inversiones en acciones, donde la institución posee más del 10% de capital social de las entidades financieras que se refieren los Artículos 20 de la Ley y 21 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 20 de la Ley de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión y las que se refieren la fracción I inciso f) del Artículo 20 de la Ley. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las instituciones Calificadoras a nivel, que o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2010 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin limitar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2010 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferido a favor proveniente de diferencias temporales mensuales comoponden impuestos a la utilidad diferido a cargo no considerados para compensar dichos ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 6.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

CUENTA PÚBLICA 2015

26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos:</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 2, sea dicho si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción (inciso b) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulta al con motivo de la adquisición de posiciones de burseización, las instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción (inciso c) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción (inciso f) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones que cumplen con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al menor (igual o mejor) al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la institución en los límites de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción (inciso g) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción (inciso h) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la institución mantenga más del 5 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción (inciso i) del Artículo 23a 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyo recurso se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenece la institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción (inciso j) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que converjan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción (inciso m) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados a nivel de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción (inciso n) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Sistema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción (inciso o) del Artículo 23a 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción (inciso p) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto segregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción (inciso r) del Artículo 23a 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos, conforme al Artículo 23a 6 en la referencia 2.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 23a 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fiduciarios u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fiduciarios en el último de conformidad con el inciso f) fracción I) del Artículo 23a 6.</p>
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de las regiones 7 a 22 más las regiones 26 y 27.
29	Región 6 menos el renglón 25.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo a su vez en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1R de las presentes disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I) del Artículo 23a 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.

CUENTA PÚBLICA 2015

32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registrarán contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 5 de quemuodifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Resolución 5De).
34	No aplica. Veríandola de la referencia 5.
35	No aplica. Veríandola de la referencia 5.
36	Suma de las regiones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales no condonados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 23 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el anexo 8 de este anexo.
42	No aplica. No están en ajuste regulatorio para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de las regiones 37 a 42.
44	Región 33, menos a región 42.
45	Región 22, más a región 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido condonados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que están en el Anexo 15 de las presentes disposiciones conforme al establecido en el Artículo 23 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 5De.
48	No aplica. Veríandola de la referencia 5.
49	No aplica. Veríandola de la referencia 5.
50	Salidas provisionales para riesgo de crédito hasta por la suma del 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda el 05 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción 8 del Artículo 23 de la T.

CUENTA PÚBLICA 2015

31	Suma de las regiones 40 a 43, más el renglón 30.
32*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
33*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
34*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
35*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
36	Ajustes nacionales, no considerados: Ajuste por recibo comento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
37	Suma de las regiones 32 a 35.
38	Rengló n.º 3 (más renglón 37).
39	Rengló n.º 4, más renglón 38.
40	Activo Ponderado Sujeto a Riesgo Totales:
41	Rengló n.º 2 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
42	Rengló n.º 3 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
43	Rengló n.º 4 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
44	Reportar 7%
45	Reportar 2,5%
46	No aplica. No está el requerimiento que corresponde al suplemento contraficcio.
47	No aplica. No está el requerimiento que corresponde al suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB).
48	Rengló n.º 6 (más 7%).
49	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar a bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar a bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulatorio global para reforzar a bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 15.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 15.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, cuando excede el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7a, 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales, menos lo que corresponde a impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar los ajustes.
76	El importe de las provisiones para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utiliza el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utiliza el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Suportadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utiliza el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0,8 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utiliza el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No están los instrumentos sujetos a transitoriedad que cumplen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No están los instrumentos sujetos a transitoriedad que cumplen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite de saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 (más el renglón 22).
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite de saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 (más el renglón 47).

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla 36.1
Cuenta del Balance General
Cuentas y subcuentas
31 de Diciembre de 2015

Referencia de los subcuentas del balance general	Moneda del balance general	Moneda presentada en el balance general
	Soles	28,242,811
8C1	Capital fijo	1,322,138
8C2	Cuentas de reserva	0
8C3	Provisiones de reservas	-1,322,138
8C4	Reservas por pagar	0,000,000
8C5	Provisiones de reservas	0
8C6	Deudas	0
8C7	Cuentas de relación por endeudamiento financiero	0
8C8	Total de activos de entidad (neto)	28,242,811
8C9	Balance por relación por endeudamiento de entidad	0
8C10	Dividendos por pagar (neto)	0,000
8C11	Reserva de reservas (neto)	1,322,138
8C12	Reserva de reservas y pagos (neto)	-1,322,138
8C13	Provisiones de reservas	0,000
8C14	Cuentas de relación de provisiones por endeudamiento	0
8C15	Impuestos y P.T.U. (neto)	220,000
8C16	Dividendos	220,000
	Pasivos	-17,102,733
8C17	Capital fijo (neto)	28,242,811
8C18	Provisiones de reservas y cuentas de reservas	310,000
8C19	Reservas por pagar	0,000,000
8C20	Provisiones de reservas	0
8C21	Cuentas de relación de reservas por pagar	0
8C22	Deudas	0
8C23	Cuentas de relación por endeudamiento financiero	0
8C24	Dividendos por pagar	0,000,000
8C25	Dividendos de reservas por pagar	0
8C26	Impuestos y P.T.U. (neto)	0
8C27	Dividendos de reservas por pagar	277,133
	Capital fijo (neto)	-1,322,138

	Capital fijo (neto)	1,322,138
8C28	Capital fijo (neto)	1,322,138
8C29	Capital fijo (neto)	0,000,000
8C30	Capital fijo (neto)	1,322,138
8C31	Capital fijo (neto)	0
8C32	Capital fijo (neto)	0
8C33	Capital fijo (neto)	0,000,000
8C34	Capital fijo (neto)	1,322,138
8C35	Capital fijo (neto)	0
8C36	Capital fijo (neto)	0,000,000
8C37	Capital fijo (neto)	0,000,000
8C38	Capital fijo (neto)	0,000,000
8C39	Capital fijo (neto)	0
8C40	Capital fijo (neto)	1,322,138
8C41	Capital fijo (neto)	1,322,138

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla 18.2
Cuentas reguladoras consolidadas para el cálculo de los componentes del Capital Neto
 Círculo presupuestario de Dólares
 31 de Diciembre de 2015

Identificador	Cuentas reguladoras consolidadas para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de medición de la integración de capital del apartado 1 del plan de cuentas	Séneto de equivalencia con las notas a la Balanza Contable Reguladora consolidada para el cálculo del Capital Neto	Referencia al del rubro del balance general y medida referencial con el apartado del Capital Neto proveniente de la información consolidada
Activo				
1	Cédulas mensuales	0	0	
2	Círculo Ontario/MS	0	10000	0010 Círculo activo: 000100
3	Impuesto a la utilidad diferido (a favor) proveniente de ganancias y pérdidas fiscales	10	0	
4	Diferencias sobre el reconocimiento en depreciaciones de la actividad	12	0	
5	Diferencias del plan de provisiones por beneficios diferidos con bases o pérdidas a corto plazo	13	0	
6	Diferencias en sistemas de la propia institución	14	0	
7	Diferencias netas sobre el capital ordinario	17	0	
8	Diferencias sobre el capital de entidades financieras donde la institución posee más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Diferencias sobre el capital de entidades financieras donde la institución posee más del 10% del capital social emitido	18	0	
10	Diferencias sobre el capital de entidades financieras donde la institución posee más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Diferencias sobre el capital de entidades financieras donde la institución posee más del 10% del capital social emitido	19	0	
12	Impuesto a la utilidad diferido (a favor) proveniente de diferentes temporales	21	0	
13	Diferencias sobre el capital emitido	30	0	000 Total de cuentas de activo (neto): 00010000
14	Diferencias en deuda a corto plazo	20 - 0	0	
15	Diferencias en programas multilaterales	20 - 0	0	
16	Diferencias en programas bilaterales	20 - 0	0	
17	Diferencias en capital de riesgo	20 - 7	0	
18	Diferencias en actividades de inversión	20 - 0	0	
19	Provisionamiento para el pago sobre de sistemas propios	20 - 0	0	
20	Cargas diferidas y pagos a largo plazo	20 - 2	20000	0010 Círculo activo: 000100
21	Participación de los interesados en las utilidades diferidas (neto)	20 - 5	0	
22	Diferencias del plan de provisiones por beneficios diferidos	20 - 7	0	
23	Diferencias en sistemas de compensación	20 - 7	0	
Pasivo				
24	Impuesto a la utilidad diferido (a cargo) sobre el activo mensuales	0	0	
25	Impuesto a la utilidad diferido (a cargo) sobre el activo contingentes	0	10000	0007
26	Pasivos del plan de provisiones por beneficios diferidos con bases o pérdidas a corto plazo	13	0	
27	Impuesto a la utilidad diferido (a cargo) sobre el plan de provisiones por beneficios diferidos	13	0	
28	Impuesto a la utilidad diferido (a cargo) sobre el activo diferido a los intereses	21	0	
29	Diferencias subestimadas sobre que surgen con el Anexo 1-C	21	0	
30	Diferencias subestimadas sobre a transferencias que surgen sobre Capital Neto Fundamental	22	0	
31	Diferencias subestimadas sobre que surgen con el Anexo 1-B	22	0	
32	Diferencias subestimadas sobre a transferencias que surgen sobre capital emitido	27	0	
33	Impuesto a la utilidad diferido (a cargo) sobre el activo diferido y pagos a largo plazo	20 - 2	20000	0007

CUENTA PÚBLICA 2015

Capital variable				
04	Capital contribuido que surge con el Anexo 1-D	1	000001	0000 Capital contribuido 000001
05	Reserva de reservas anteriores	0	0	
06	Reserva por valoración de instrumentos para cobertura de flujo derivativa de pérdidas registradas a valor razonable	0	0	0000 Capital ganado 000007
07	Otros aumentos del capital ganado distintos a los anteriores	0	000000	0000 Capital ganado 000007 reservas (Reserva de Capital y Reserva de Fidei)
08	Capital contribuido que surge con el Anexo 1-E	01	0	
09	Capital contribuido que surge con el Anexo 1-F	00	0	
10	Reserva por valoración de instrumentos para cobertura de flujo derivativo de pérdidas no registradas a valor razonable	0 11	0	0000 Capital ganado 000007
11	Divida acumulada por emisión	0 00 - A	0	0000 Capital ganado 000007
12	Reserva por tenencia de activos no monetarios	0 00 - A	0	0000 Capital ganado 000007
Cuentas de otros				
13	Participación en Empresas de Promoción Financiera	00 - X	0	
Conceptos registrables de conformidad con el balance general				
14	Reservas pendientes de constituir	10	0	
15	Cálculo e incremento al valor de los activos por adquisición de participaciones de inversionistas (Instituciones Organizadas)	00 - 0	0	
16	Operaciones que se retroceden a las operaciones	00 - 1	0	
17	Operaciones con Partes Relacionadas Relevantes	00 - 10	0	

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla III.3

Notas a la Tabla III.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Inangibles, sin incluir el crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de liquidación.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios del fondo sin acceso inmediato e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la institución adquiere de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido rescatadas, considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 15.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Qta. 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenece la institución o de las filiales financieras de éstas, considerando a aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 15.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 59 de la Ley y 10 y 51 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 59 de la Ley y 10 y 51 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 59 de la Ley y 10 y 51 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 59 de la Ley y 10 y 51 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito, hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Standard para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.8 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Qta. 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Qta. 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las instituciones Calificadoras si ellas o, que lo mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la institución en los términos de los Artículos 73, 73 Qta. y 73 Qta. I de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Qta. 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realice en las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Qta. 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital tipo de sociedades de inversión colocadas en las que la institución mantenga más del 10 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Qta. 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación o cuyo recurso se destine a la adquisición de acciones, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenece la institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Qta. 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargas diferidos y pagos anticipados.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidos a favor conforme a la fracción I inciso g) del Artículo 2 Qta. 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios del fondo que tengan a sus deudas de acuerdo con el Artículo 2 Qta. 6 de las presentes disposiciones.

CUENTA PÚBLICA 2015

23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fiduciarias u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fiduciarias en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2.2a.8.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Reserva del plan de pensiones por beneficios definidos asociada a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 22.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a irrevocabilidad que computan como Capital Básico No Fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a irrevocabilidad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargas diferidos y pagos anticipados.
34	Monto de capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-C de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de pérdidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de flujos disponibles para la venta.
38	Monto de capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto de capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de pérdidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por la venta de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Seguro de Primas Pérdidas en las que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso b) del Artículo 2.2a.8.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2.2a.8 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulta de la adquisición de posiciones de bursealización, las instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2.2a.8 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2.2a.8 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Relaciones Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2.2a.8 de las presentes disposiciones.

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla IV.1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Cifras previas en miles de pesos

31 de Diciembre de 2015

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	14,663,713	1,173,097
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	767,305	61,384
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UD's	3	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UD's o con rendimiento referido al INPC	1	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	2,010	161
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	2,633	211
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0
Posiciones en Mercancías	0	0

CUENTA PÚBLICA 2015

Grupo VI (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 172.2%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	12,227	6,014
Grupo VI_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VI_B (ponderados al 1.2%)	0	0
Grupo VI_C (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI_D (ponderados al 25%)	0	0
Grupo VI_E (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI_F (ponderados al 27.2%)	0	0
Grupo VI_G (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VI_H (ponderados al 112%)	0	0
Grupo VI_I (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI_J (ponderados al 124%)	0	0
Grupo VI_K (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI_L (ponderados al 172.2%)	0	0
Grupo VI_M (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VI_N (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI_O (ponderados al 22%)	0	0
Grupo VI_P (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI_Q (ponderados al 27.2%)	0	0
Grupo VI_R (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VI_S (ponderados al 112%)	0	0
Grupo VI_T (ponderados al 124%)	0	0
Grupo VI_U (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI_V (ponderados al 172.2%)	0	0
Grupo VI_W (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI_X (ponderados al 22%)	0	0
Grupo VI_Y (ponderados al 27.2%)	0	0
Grupo VI_Z (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VI_AA (ponderados al 112%)	0	0
Grupo VI_AB (ponderados al 124%)	0	0
Grupo VI_AC (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI_AD (ponderados al 172.2%)	0	0
Grupo VII (ponderados al 122%)	294,216	22,227
Grupo VIII (ponderados al 100%)	2,006	161
Grupo IX (ponderados al 112%)	0	0
Grupo X (ponderados al 120%)	0	0
Reinscripciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Reinscripciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 20%)	0	0
Reinscripciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Reinscripciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 220%)	0	0
Reinscripciones con grado de Riesgo 5, 6 o no calificadas (ponderados al 120%)	0	0
Reinscripciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Reinscripciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Reinscripciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 222%)	0	0
Reinscripciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 220%)	0	0
Reinscripciones con grado de Riesgo 5, 6 o no Calificadas (ponderados al 120%)	0	0

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla IV.3
Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Cifras previas en miles de pesos
31 de Diciembre de 2015

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
6,103,125	488,250

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
3,255	6,252,327

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla V.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
2	Identificador IBIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
7	Tipo de instrumento	Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$4,852,700,500
9	Valor nominal del instrumento	10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	07/09/2012
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o límites	No
15B	Protección de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.

CUENTA PÚBLICA 2015

16	Fecha subsecuente de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos /dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cálculo de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cálculo de acumulo de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (N/A/D/A/N)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acree dores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla V.2

Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (EN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	El arco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes o leyes a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1Q, 1R, o 1S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se referirá a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico (No Fundamental) conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso será el monto que corresponde de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Móneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.

CUENTA PÚBLICA 2015

6	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia "E", ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
7	Especificar el tipo de rendimiento (dividendo) que se mantendrá durante todo el plazo del título.
8	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento (dividendo) del título.
9	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíben el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital o del cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad de emisor para el pago de los intereses o dividendos de título. Si la institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatoria).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente como cláusulas de aumento de intereses como ellas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1Q, 1R y 1S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1Q, 1R y 1S de las presentes disposiciones.

Autorizó: Tte. Cor. I.C.E. Jorge Barroso Specia
Director General Adjunto de Finanzas

Elaboró: Cap. 1/o I.I. Norberto García Reyes
Subdirector de Planeación Estratégica